

I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO.

AGOSTO 2026

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO (CCOCI) DEL COGFM.

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:

El correo electrónico como principal canal de comunicación de una organización, está bajo extremo riesgo. Existen múltiples delincuentes de diferentes lugares del mundo inclusive grupos de crimen organizado, que se especializan en realizar toda clase de ataques a buzones con frecuencia extraordinariamente creativos, para los cuales muchas de las infraestructuras locales no están adecuadamente preparadas.

El creciente aumento de trámites digitales, la elevada dependencia de la infraestructura de mensajería para la gestión estatal, así como el notable incremento de incidentes como el phishing contra la seguridad cibernética, ha permitido identificar el elevado nivel de vulnerabilidad de los servidores locales ante amenazas cibernéticas, tales como el secuestro de datos, el sabotaje de comunicaciones, espionaje y hurto de información institucional, entre otros.

Desde mediados de julio de 2012, Colombia viene desarrollando una estrategia nacional en Ciberseguridad y Ciberdefensa, que exige a las entidades modernizar sus plataformas hacia la nube, incluyendo un marco normativo e institucional con capacidad para garantizar la disponibilidad del correo y afrontar los nuevos retos en el ámbito cibernético.

Con la masificación del trabajo remoto, han surgido múltiples amenazas contra las plataformas de correo tradicionales. Esta mensajería es altamente vulnerable y si se atenta contra ella, es posible llegar a paralizar completamente una entidad. Las amenazas a los buzones tienen una connotación sustancialmente diferente a las de otras vulnerabilidades tecnológicas, dado que éstas pueden ser realizadas mediante correos maliciosos por actores de crimen organizado y tener diferentes objetivos; su costo es mínimo y su trazabilidad es sumamente difícil.

Es una realidad que la entidad está más obligada a interactuar digitalmente, de lo que estaba hace ocho años. Si bien la tendencia es migrar a servicios alojados en internet que se han visto obligados a darle importancia a garantizar la disponibilidad y seguridad de la información, por las dinámicas a las que está avanzando la tecnología, en el entorno estatal se ha visto la necesidad tanto del gobierno nacional, como de las administraciones para implementar plataformas cloud de alta disponibilidad.

De manera creciente, la transformación digital mediante servicios y tecnologías dependientes de la nube tales como filtrado avanzado, antispam, prevención de pérdida de datos y protección contra malware están alimentando la adopción de los avances en la mensajería. Las plataformas y técnicas de la próxima generación tales como el alojamiento distribuido, esquemas de redundancia geográfica, protección en tiempo real, inteligencia artificial aplicada al correo, y soluciones de seguridad integrada prometen mejoramientos del orden de magnitud que apoyarán capacidades de comunicación de desempeño alto; el software como servicio

En los últimos años la tecnología ha tenido un crecimiento desproporcionado y dicha evolución ha sido enfocada en la seguridad del intercambio de correos, de los adjuntos y de los servicios de colaboración de las entidades, ha cambiado de alguna manera u otra el diario vivir de los funcionarios en la institución, los nuevos modelos, técnicas y plataformas en la nube enfocadas en la protección de las comunicaciones para contrarrestar ataques dirigidos (phishing) están generando cambios en la infraestructura tecnológica, puesto que los servidores locales que necesitan de un grado de confiabilidad están siendo constantemente vulnerados.

La dependencia del correo electrónico a nivel institucional ha dado paso a la necesidad de adquirir plataformas en la nube con protección avanzada, dicha infraestructura tradicional se ha convertido en blanco de ataques; objetivo altamente vulnerable que, en caso de ser atacado, es posible llegar a paralizar completamente la entidad. La protección de mensajería tiene una connotación sustancialmente prioritaria frente a las inversiones en tecnología física, dado que las vulnerabilidades pueden ser explotadas por diferentes tipos de ataques automatizados y tener impactos devastadores; por ello migrar a un esquema cloud es fundamental.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Entidad identificó que la infraestructura tecnológica actualmente utilizada para la gestión de los servicios de correo electrónico institucional presenta limitaciones en materia de disponibilidad, continuidad operativa, escalabilidad, administración centralizada y protección frente a amenazas cibernéticas, situación que genera riesgos para la adecuada prestación del servicio público y el cumplimiento de las funciones misionales asignadas constitucional y legalmente al Comando General de las Fuerzas Militares.

El trabajo constante del Comando Conjunto Cibernético desde sus inicios involucrando los Comandos de Fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aeroespacial Colombiana), Ministerio de Defensa nacional, algunas de las entidades adscritas al sector defensa, y entidades del sector público, el constante desarrollo de las tecnologías de información, nuevos vectores de ataques, y el crecimiento del ciberdelincuencia han creado la necesidad de migrar y aumentar la infraestructura tecnológica adquirida anteriormente, con el fin de cumplir la misión dada en el CONPES 3701 Con fecha 31 de octubre de 2012 y en el nuevo CONPES 3854, el Comando General de las Fuerzas Militares, creó el "Comando Conjunto Cibernético (CCOCI)", quien se encargará de desarrollar capacidades de Ciberdefensa, para garantizar una ventaja estratégica en el ciberespacio, considerando las amenazas o ataques de naturaleza cibernética que atenten contra la Seguridad y Defensa Nacional o afecte los valores e intereses; el cumplimiento de esta misión llevará a un crecimiento paulatinamente en todas las herramientas de mensajería y plataformas de correo en la nube con las que cuenta el CCOCI.

El plan de acción del documento CONPES 3701 permitió la ejecución de los contratos 268 de 2012 y 241 de 2013, mediante los cuales se adquirieron equipos y herramientas de mensajería local. No obstante, considerando que las amenazas cibernéticas evolucionan de manera constante, se sofistican y se actualizan permanentemente, resulta necesario garantizar la vigencia tecnológica de dichas capacidades migrando hacia entornos cloud.

En ese sentido, se hace indispensable adquirir una plataforma de correo y protección en la nube de buzones, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, la actualización permanente y el fortalecimiento continuo de las comunicaciones del CCOCI, asegurando así la sostenibilidad de las capacidades institucionales de anticipación, detección, análisis y respuesta frente a riesgos y amenazas emergentes en el ciberespacio.

El correo electrónico, configurado en el ciberespacio, reconocido como el quinto dominio de la guerra, ha adquirido una relevancia estratégica al ser transversal a los dominios tradicionales (tierra, aire, mar y espacio). Su carácter dinámico y altamente tecnológico impulsa el desarrollo constante de capacidades de protección cloud por parte de actores y amenazas actuales y potenciales, quienes evolucionan y sofistican sus métodos de ataque a los buzones de forma permanente.

En este contexto, la protección de correo y la ciberinteligencia deben operar de manera articulada, integrando capacidades tecnológicas, analíticas y operativas que permitan no solo la reacción ante incidentes en la mensajería, sino también la anticipación estratégica mediante la identificación temprana de vulnerabilidades, patrones de comportamiento y posibles vectores de ataque.

Por lo anterior, la adquisición de los servicios de migración, implementación y puesta en operación de la solución resulta fundamental para preservar la integridad de la infraestructura crítica, la protección de la información sensible y la defensa de la soberanía nacional, manteniendo vigentes y operativas las capacidades del Comando frente a un entorno de amenazas cibernéticas en constante transformación.

La revolución digital 4.0 y sus tecnologías disruptivas como el Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Cloud, Blockchain, Augmented Reality entre otros, presentan excelentes posibilidades, flexibles e innovadoras, que al combinarlas puede obtenerse un campo de acción sin límites en el momento de presentar desarrollos que ayuden a avanzar a la humanidad o mejorar la calidad de vida de las personas; sin embargo estas mismas tecnologías, dependiendo del usuario, pueden emplearse con propósitos maliciosos, presentando vectores de ataque a correos sofisticados de detectar como los APT, amenazas persistentes por sus siglas en inglés, desafíos altamente complejos de afrontar para los organismos de seguridad nacional, en este caso las Fuerzas Militares lideradas por el Comando Conjunto Cibernético, razón por la cual el CCOCI debe estar preparado y dotado con plataformas de correo en la nube seguras y suficientes para evitar posibles impactos a la estabilidad de la Nación dado que estos escenarios pueden comprometer a las Infraestructuras Críticas Cibernéticas.

La implementación de una solución empresarial de correo electrónico, productividad y colaboración en la nube permitirá al Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) fortalecer la operación, administración y continuidad de los servicios de mensajería institucional, así como habilitar herramientas modernas para la comunicación y el trabajo colaborativo.

Financiero y cantidades ● Meta producto ● Regionalización ● Focalización ① Soportes ● Iniciativas PPI

Fin reporte

Diagrama Grcv 4

Avance meta producto

Abierto

2026/Febrero. 09/02/2026 - 06/03/2026

Objetivo 1
Robustecer el entrenamiento y conocimiento del talento humano y las plataformas tecnológicas especializadas de Ciberdefensa y Ciberseguridad

Producto 1.1.1 Servicio de Ciberdefensa -
Etapa Inversión Costo total del producto \$ 5.936.499,558,00 Fecha Inicio 01/01/2019 Fecha fin 31/12/2026



Producto 1.1.2 Servicio de Ciberseguridad -
Etapa Inversión Costo total del producto \$ 20.789.683.032,00 Fecha Inicio 01/01/2019 Fecha fin 31/12/2026



Objetivo 2
Generar independencia tecnológica cibernética

Producto 2.2.1 Servicio de investigación, desarrollo tecnológico e innovación -
Etapa Inversión Costo total del producto \$ 0,00 Fecha Inicio 01/01/2019 Fecha fin 31/12/2026



El proyecto fue aprobado por el Comité de Integración de TIC del Sector Defensa mediante acta No. A20260427000149 de fecha 24 de abril de 2026, se anexa imagen:

Acta Número	A20260427000149				
Tema / Asunto	06 Sesión Extraordinario Comité de Integración de TIC del Sector Defensa				
Fecha	24 abril de 2026	Hora Inicio	16:00 horas	Hora Final	17:00 horas
Lugar	Sesión Virtual – Microsoft Teams				

Lo anterior se realizó de conformidad con lo consignado en la página 4 del Acta del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI No. A20260427000149 de fecha 24 de abril de 2026, en la cual se dejó constancia de la viabilidad técnica del proyecto y de la correcta clasificación de sus componentes, estableciéndose la siguiente focalización:

Descripción	Cantidad Anterior	Valor Unitario	Valor Total Anterior	Cantidad Nueva	Valor Unitario	Precio Total Nuevo	Número de Actividad
Plataforma de correo y protección de correo en la nube (licencias)	1	530.000.000	530.000.000	50	6.000.000	300.000.000	1.1

Por lo anterior se cuentan con los recursos para la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA DE CORREO Y PROTECCION DE CORREO EN LA NUBE.

PLAN DE ADQUISICIONES:

RUBRO MAX NIVEL	Nombre de la Cuenta CCP	UNSPSC	DESCRIPCIÓN UNSPC	NECESIDAD	REC	SUBJEFATURA	DEPENDENCIA	CANT	TOTAL PAA 2026
C-1502-0100-13-20107B-1502115-02	1.2. SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD	43231511	SOFTWARE DE SISTEMAS EXPERTOS	PLATAFORMA DE CORREO Y PROTECCIÓN DE CORREO EN LA NUBE	10	SEMOC	CCOCI	50	300,000,000.00

ANÁLISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En ese sentido, para la Constitución, Leyes y demás Normativa vigente, la garantía más importante del adecuado funcionamiento del régimen contractual está en la plena publicidad y transparencia de la gestión pública. En efecto, la transparencia y la publicidad de la información pública son dos condiciones necesarias para que el Comando General de las Fuerzas Militares se vea abocado a declarar públicamente el uso que se les han dado a los recursos públicos.

Perspectiva técnica

El servicio para contratar y satisfacer la necesidad definida en el presente estudio se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la categoría de servicios especializados en ciberseguridad, computación en la nube y soluciones de mensajería corporativa. Comprende el suministro o venta de licencias de software especializado, suscripción de buzones, actualización tecnológica, así como servicios de soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento especializado orientado a plataformas de correo electrónico digital y herramientas de protección ante incidentes cibernéticos.

¿Qué son las licencias?

Las licencias de software en nube son unos contratos en los que el usuario acepta los términos y condiciones del fabricante para poder hacer uso de la plataforma. Las licencias que se adquieran (independientemente de si son de pago mensual o anual) serán más restrictivas o menos. Dependiendo de si el servicio es básico o avanzado, estos términos y condiciones de seguridad serán más restrictivos o menos.

Por tanto, las licencias son los permisos que un fabricante o proveedor cloud proporciona para el aprovisionamiento, uso y/o administración de los buzones. Las suscripciones pueden estar limitadas a periodos de tiempo, variar según el almacenamiento.

Computación en la Nube (Cloud):

Arquitectura tecnológico digital orientada a la provisión, almacenamiento, procesamiento, administración y presentación de servicios informáticos, con el fin de descentralizar recursos relacionados con servidores físicos o aplicaciones locales en entornos tecnológicos. Permite garantizar la disponibilidad, escalabilidad, redundancia y acceso remoto de un servicio, garantizando la integridad de la información y continuidad de la comunicación digital.

Protección de Correo Electrónico:

Conjunto estructurado de políticas, filtros y capacidades técnicas destinadas a preparar, detectar, analizar, contener, bloquear y mitigar buzones afectados por incidentes de seguridad informática (como phishing o malware), minimizando su impacto operativo, estratégico y reputacional.

Migración e Implementación de Servicios:

Proceso operativo y técnico que ejecuta acciones estructuradas frente a un proyecto que transfiere la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a una nueva infraestructura tecnológica, incluyendo el análisis, configuración y puesta en marcha de los buzones migrados.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Banco de la Republica (www.banrep.gov.co)
- ANDI (www.andi.com.co)
- FENALCO (www.fenalco.com.co)
- Portal de Información Empresarial (siis.ia.supersociedades.gov.co)
- Cámara de comercio de Bogotá (<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>)

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

La entidad busca conocer los aspectos generales del mercado de los elementos que se pretenden adquirir y que son relevantes en el proceso de contratación, para lo cual se procede a analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales tienen un alcance nacional:

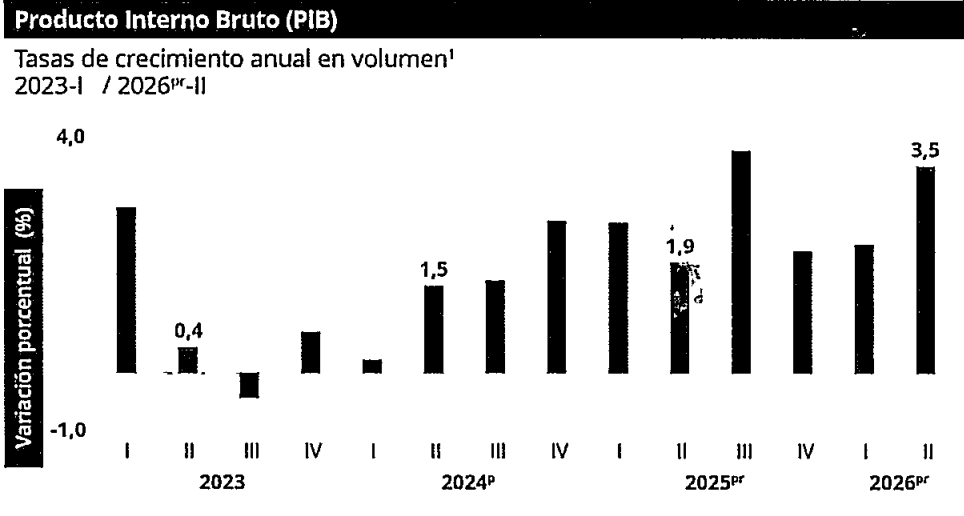
Perspectiva económica

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo período de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}: preliminar
^{Pr}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ESPACIO EN BLANCO



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

EXPORTACIONES



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 17. Exportaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Fuente: DANE, PIB_T			
^{pr} preliminar			
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.			

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Información julio 2026						
Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03
Fuente: DANE, IPC						

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%),

Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



DANE

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

	2025		2026	
Divisiones de Gasto	Punto (%)	Variación (%)	Contribución Índice Participación	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,05	0,55
Salud	1,71	0,29	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,01	0,01	0,31
Restaurantes y hoteles	2,43	0,25	0,04	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,01	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24
TOTAL	103,03	0,20	0,20	0,17
Vivienda y comunicaciones	43,3	0,22	0,01	0,04
Educación	4,41	0,01	0,01	0,00
Bienes y servicios diversos	2,35	0,04	0,01	-0,11
Recreación y cultura, en actividades	13,05	0,10	0,13	-0,13
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,79	0,05	0,01	-0,13
Transporte	12,23	0,01	0,01	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO

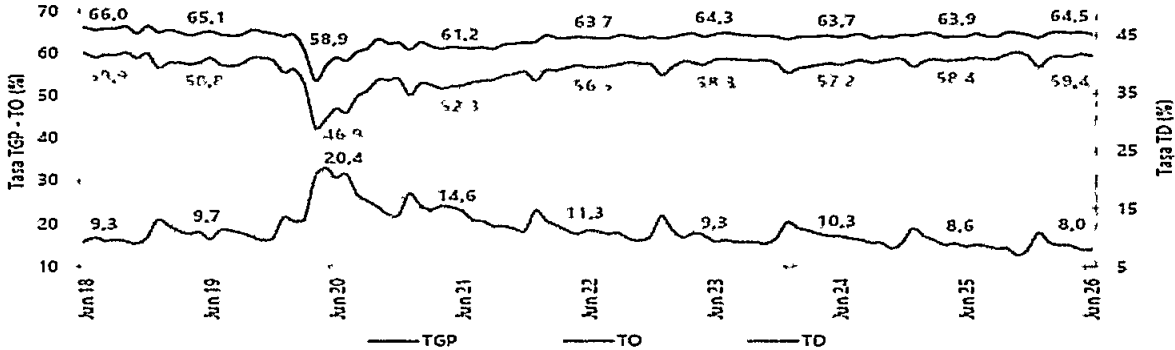
1.1 Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Junio (2018 - 2026)



Variable	Jun 18	Jun 19	Jun 20	Jun 21	Jun 22	Jun 23	Jun 24	Jun 25	Jun 26
TGP (%)	66.0	65.1	58.9	61.2	63.7	64.3	63.7	63.9	64.5
TO (%)	16.9	20.4	14.6	11.3	9.3	10.3	8.6	8.0	8.0
TD (%)	9.3	9.7	16.9	52.3	56.4	58.3	57.2	58.4	59.4

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal

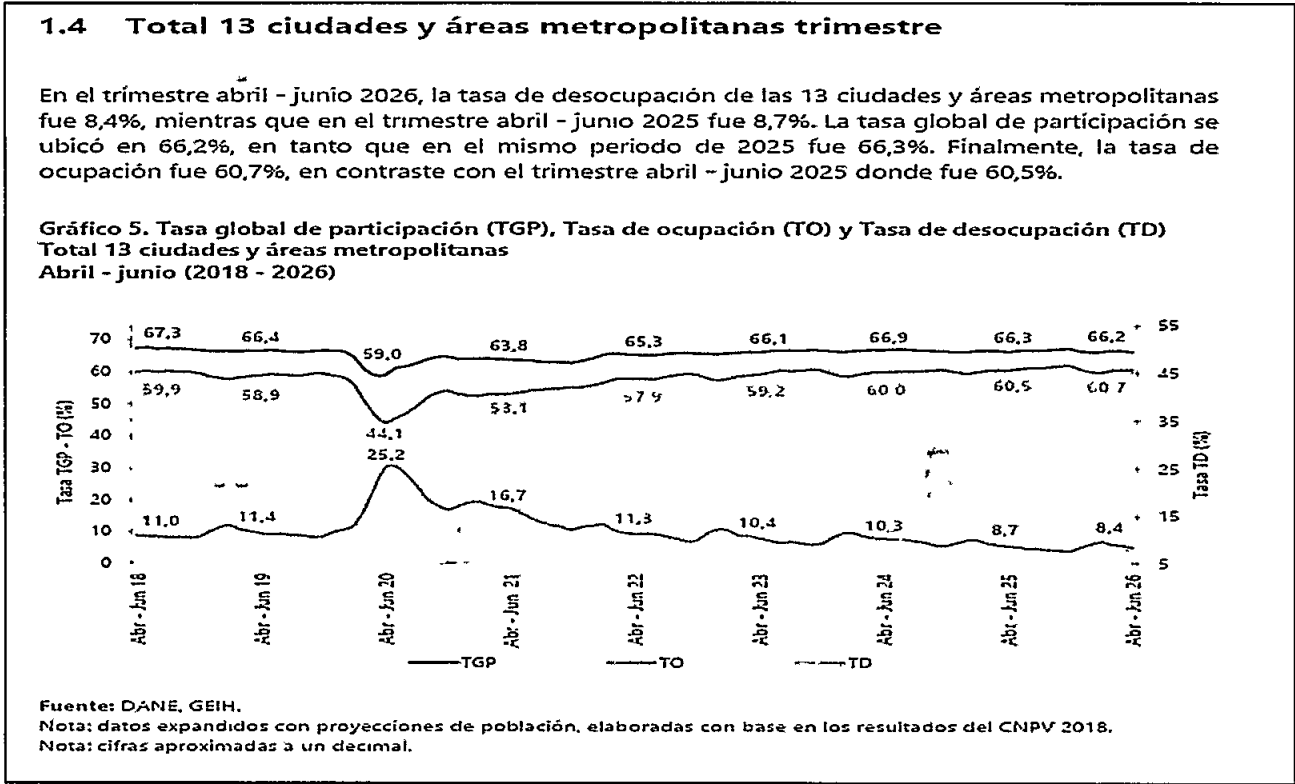
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Página 10 de 93

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

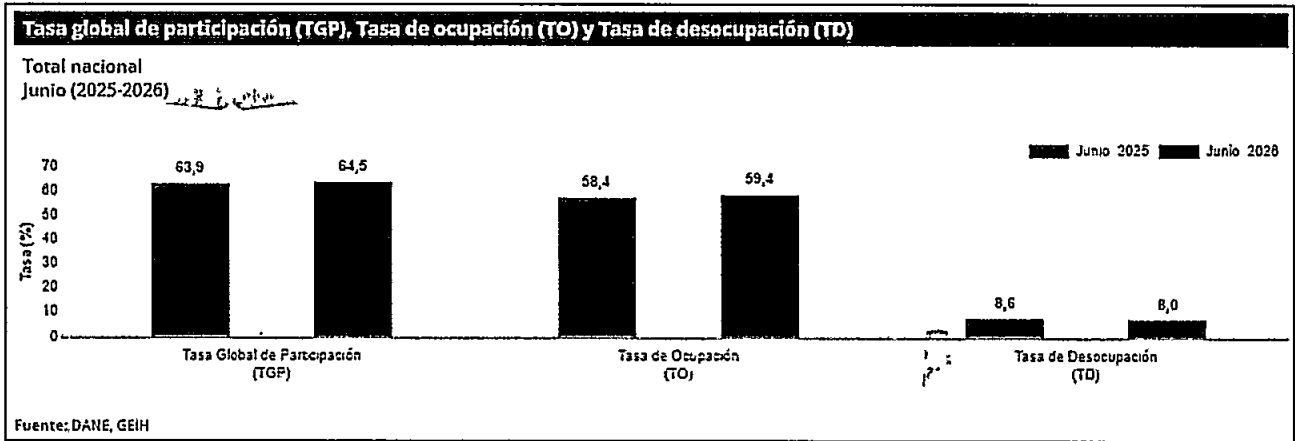
En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.



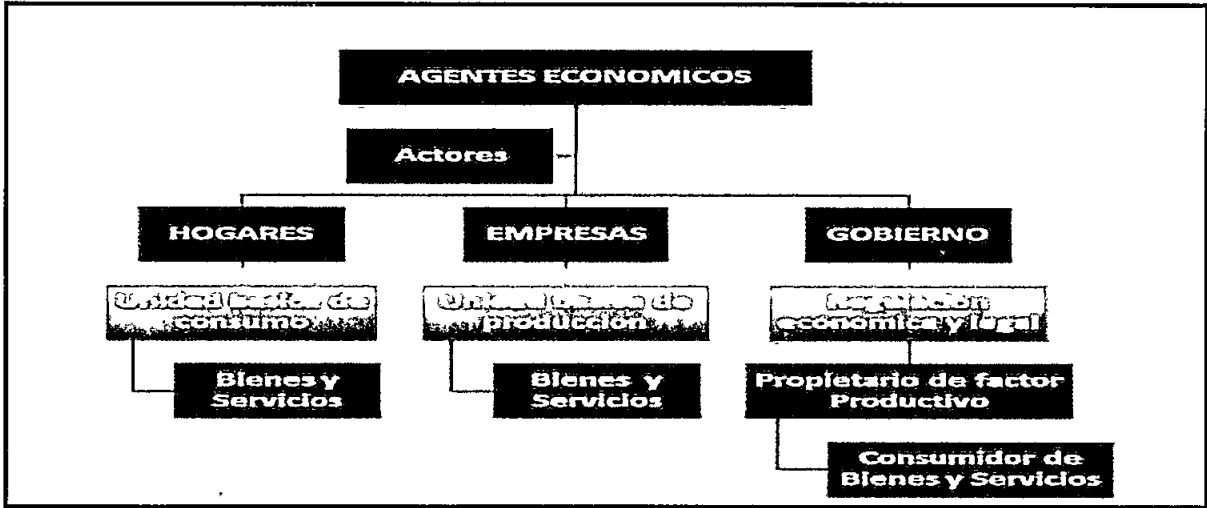
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO

Población ocupada

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

- **FAMILIA Y/O HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.
- **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.
- **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

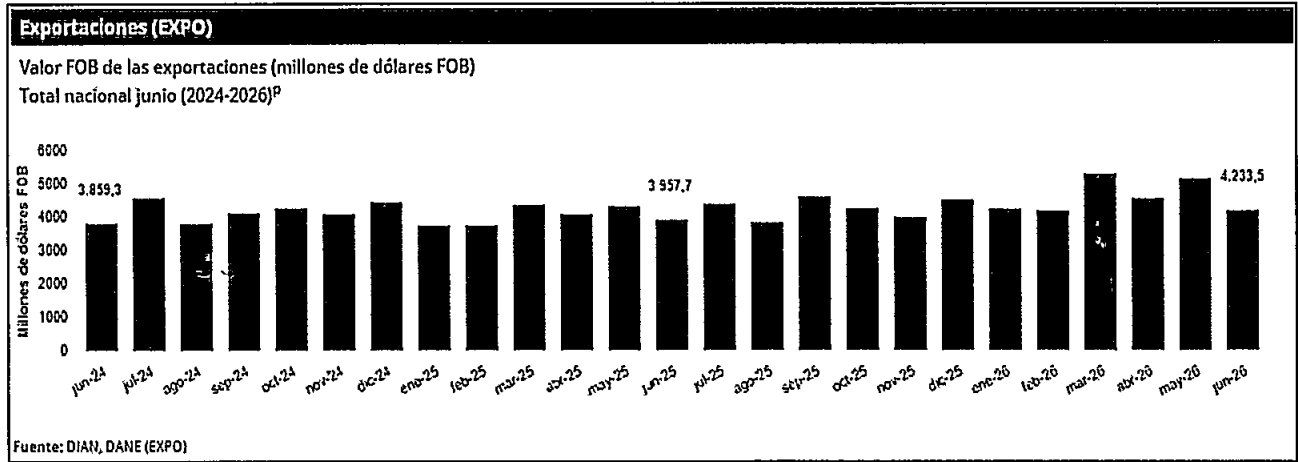
¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes.

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

- **ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.
- **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

EXPORTACIONES

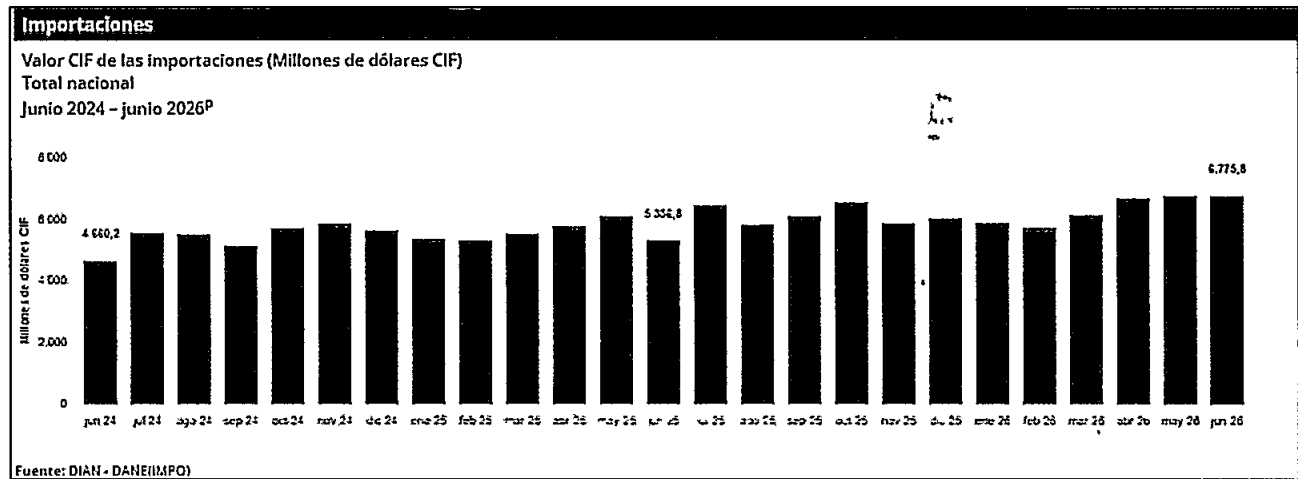
con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



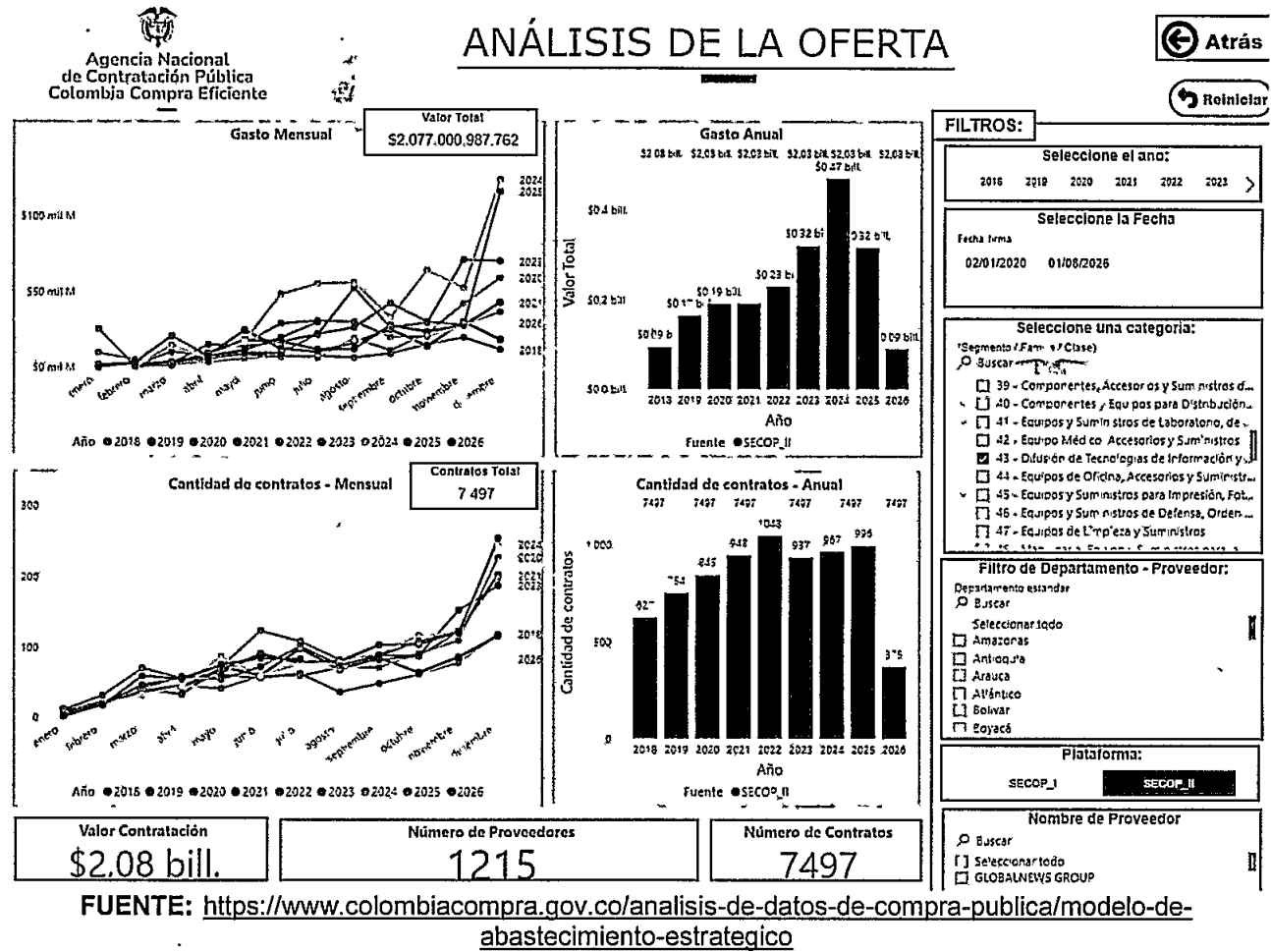
En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

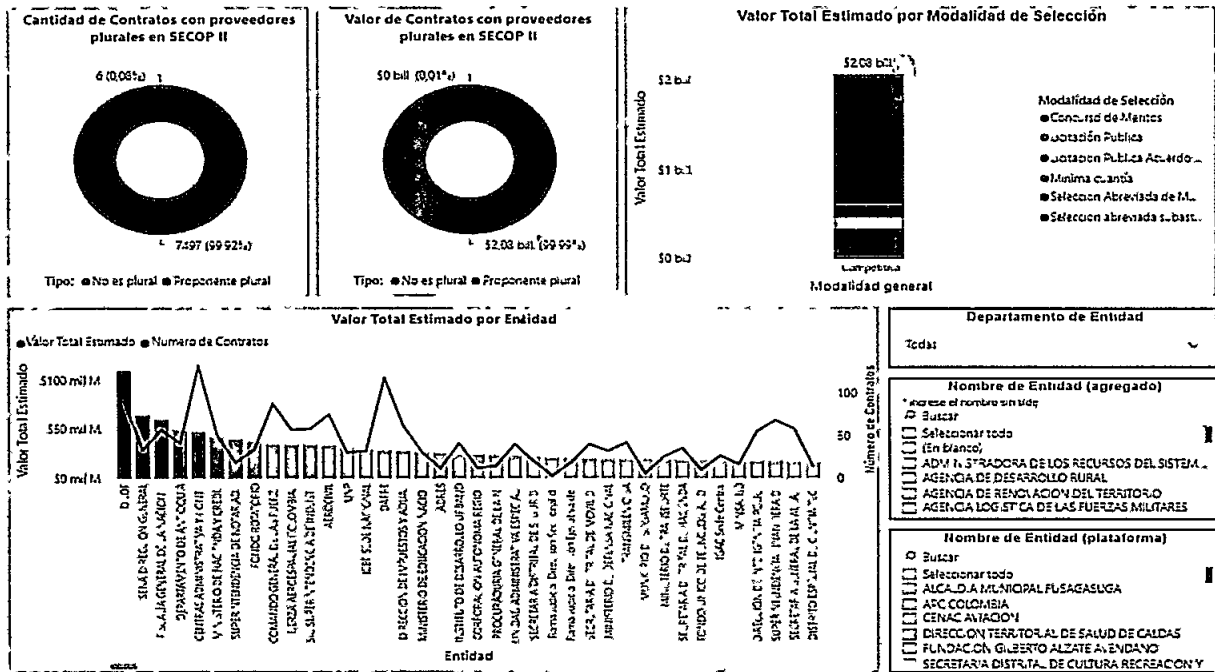
FUENTE:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

ANÁLISIS DE LA OFERTA

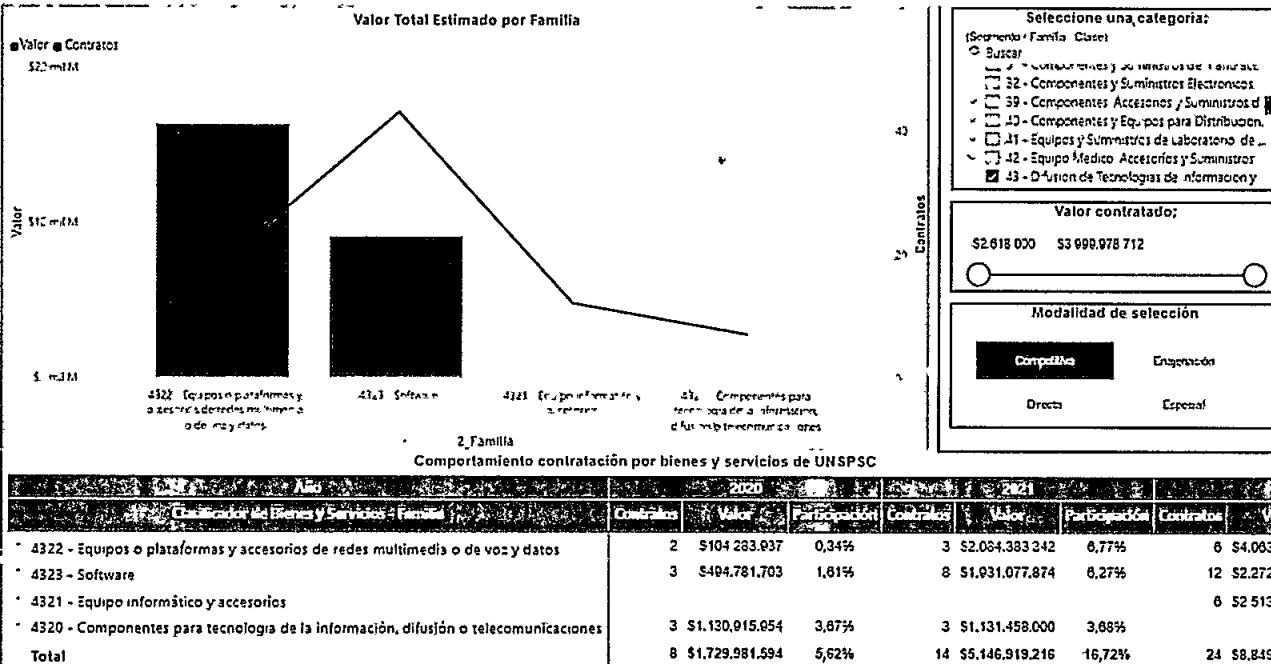
En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

El valor estimado de contratación fue de \$2.077.000.987.762 de pesos, con un número de contratos de 7.497 un total de proveedores de 7.497 esta categoría durante los últimos seis años, así mismo estos se reflejan en la plataforma SECOP II así:



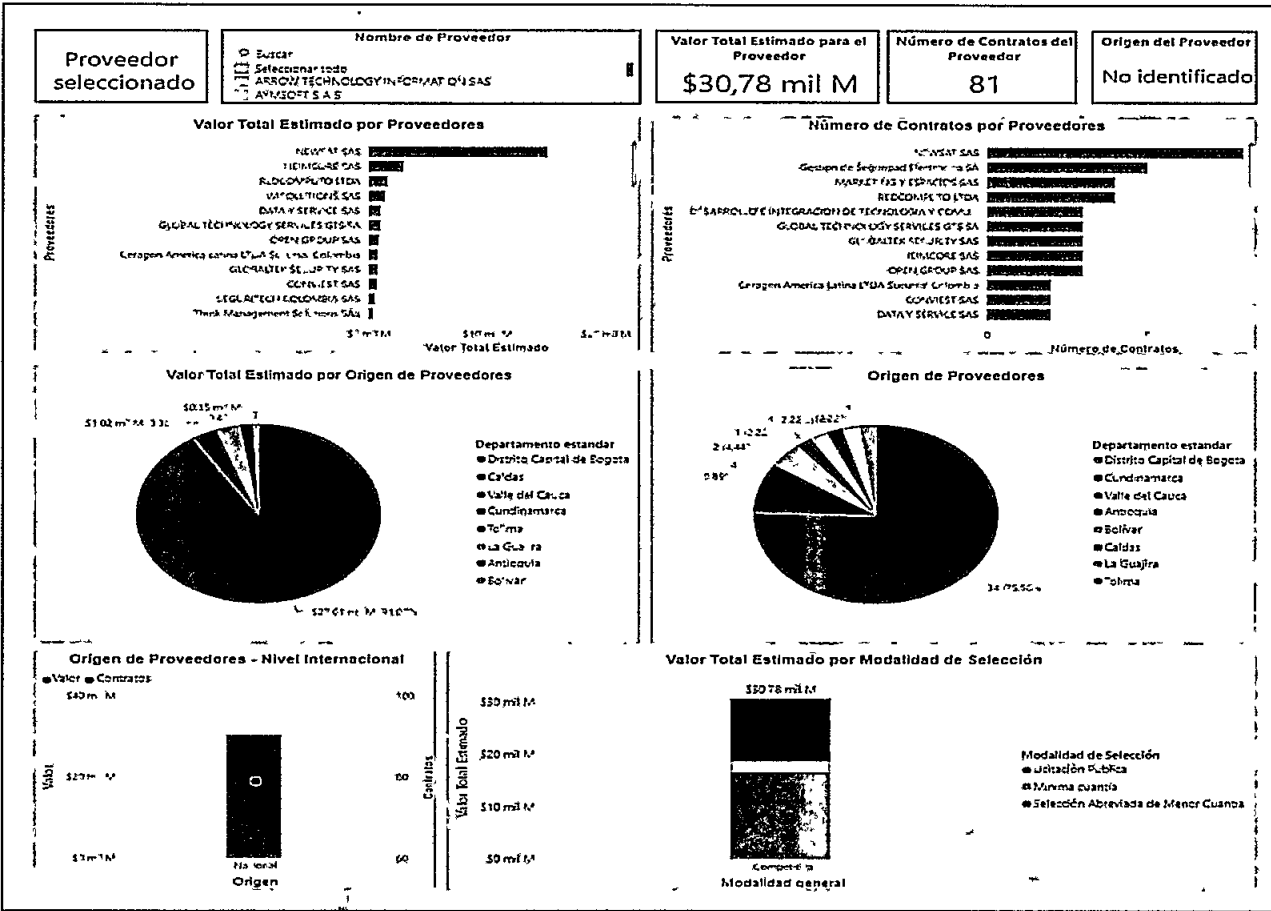


En cuanto al valor estimado por familia, se puede evidenciar a continuación teniendo en cuenta el SEGMENTO (43) DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES Y (81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

A continuación, se encuentran las tablas y graficas referentes a información de los proveedores relacionados al objeto del presente proceso:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA DE CORREO Y PROTECCION DE CORREO EN LA NUBE PARA EL COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO (CCOCI) DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO ONU (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
43231511	Software de sistemas expertos
81111900	Sistemas de recuperación de información
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
8112102	Proveedor de servicios de correo electrónico

C. Especificaciones técnicas y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO del presente estudio.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

- 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos.
- 2) Prestar todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 3) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo.
- 4) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, pérdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
- 7) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
- 8) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.
- 9) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 11) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparan el presente contrato.
- 12) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II.

13) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.

14) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".*

15) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

16) Garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección y tratamiento de datos personales.

17) Implementar mecanismos de cifrado, autenticación multifactor y protección avanzada contra amenazas durante toda la ejecución contractual.

18) Garantizar niveles mínimos de disponibilidad superiores al 99.9% durante la vigencia del contrato.

19) Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares.

20) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados y servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

V. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 40626 del 16 de julio de 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera:

económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitario de referencia EXCLUIDO IVA, incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 2: En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluirse el valor (precio) unitario EXCLUIDO IVA según aplique de todos los ítems requeridos. Cuenta para evaluación.

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia EXCLUIDO IVA según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 5: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de octubre de 2026, contado a partir de la fecha fijada en el ACTA DE INICIO y aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de ejecución y entrega:

La plataforma deberá entregarse instalada, configurada, probada y en funcionamiento en la ciudad de Bogotá D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones del CCOCI en la Avenida el Dorado, Carrera 54 No. 26 – 25 CAN, previa coordinación con el supervisor del contrato.

VIII. FORMA DE PAGO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se pagará en **UN SOLO PAGO**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación siguientes a:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde re registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, IVA incluido, alta de entrada al almacén cuando aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado,

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica.

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"PARÁGRAFO 1º: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre ## el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: ##15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co ##

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato, o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se

inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. (...)”

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

“(...) INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)”

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

X. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de compraventa

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A. La modalidad de selección.

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación de encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales,

Por lo tanto, y teniendo como base el presupuesto asignado para el proceso, se puede concluir que la escogencia del contratista sea la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”. Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal.

“1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA:

Dada la modalidad de contratación, se dará aplicación a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

- 1. El objeto de la contratación a realizar.
- 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
- 3. El Cronograma.
- 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
- 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
- 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.”

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”

Umbral PYMES US\$	\$ 125.000
Umbral PYMES COL\$	\$ 511.708.497,00

El valor del presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**, por lo que el presente proceso se podrá limitar a Mipymes, de acuerdo a lo siguiente:

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes deben ser enviadas a través de la plataforma del SECOP II, por “MENSAJE”, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

2. ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrar se satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NORMAS APLICABLES.

El presente Proceso de Selección y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen esta materia, así como las normas civiles y comerciales aplicables y también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

1. Constitución Política de la República de Colombia.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil".
3. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso.
4. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
7. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
8. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
10. Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
11. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
12. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
13. Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
14. Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
15. Decreto 1860 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones".
16. Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

17. Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
18. Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación."
19. Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria." y circulares expedidas por la DIAN.
20. Ley 2069 de 2020 Emprendimiento en Colombia
21. Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
22. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
23. Resolución No. 4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
24. Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios."
25. Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el programa de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral".
26. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
27. Decreto 0287 de 19 de Marzo de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
28. Manuales y Gulas emitidos por Colombia Compra Eficiente.
29. Demás normas que deroguen, modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores.

XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A. Precios Históricos: Revisada la plataforma SECOP II, no se encontraron objetos similares que puedan servir como antecedente de contratos adelantados por la entidad Actualización de precios históricos: N/A
- B. Consulta SECOP:

De acuerdo con la consulta que se hizo en el SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CO 138 COGFM DIADF 2026	SOLICITUD DE COTIZACIÓN PLATAFORMA CORREO Y PROTECCION DE CORREO DE LA NUBE	Presentación de oferta	29 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 11:17:19 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (21/07/2026 00:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	INC-SIP 20261100017733	Renovación de Licenciamiento Email Security (Sophos Central Email Advanced - SaaS en la nube) para los servicios de correo corporativo (Microsoft 365) de la Imprenta Nacional de Colombia.	Presentación de oferta	29 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 3:59:19 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	22 días de tiempo transcurrido (21/07/2026 00:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	IMRD-CPS-521 2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO Y SISTEMA NUBE PARA ALMACENAMIENTO, COPIAS DE SEGURIDAD Y SINCRONIZACION DIGITAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IMRD CUCUTA	Presentación de oferta	6/07/2026 4:35:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	IDERF	SMC 116-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE IDENTIDADES Y HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE	Presentación de oferta	25/06/2026 3:43:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/07/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PIH DIPOL SA 020 2026 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/04/2026 8:07:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/04/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	MCM	MC-MCM 2026-0007	Adquirir, configurar y soportar los servicios de correo electrónico en nube para el cumplimiento de las actividades institucionales y administrativas del Museo Casa de la Memoria.	Presentación de oferta	6/04/2026 3:12:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/04/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

SONDEO DE MERCADO:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cqfm.mil.co



COMISIÓN GENERAL

DE INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN

DE LOS

PROYECTOS DE INVERSIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU42

Versión: 19

Vigente a partir de: 25-03-2026

COTIZACIONES

1		SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE		SENTIENCE AI SAS				ROYAL TECH GROUP SAS				CLOUD IT COLOMBIA S.A.S				OPEN GROUP				INFORMACION LOCALIZADA			
No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IO	VAL OR IVA (%)	VALOR UNITARIO IO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IO	VAL OR IVA (%)	VALOR UNITARIO IO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IO	VAL OR IVA (%)	VALOR UNITARIO IO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IO	VAL OR IVA (%)	VALOR UNITARIO IO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				
1	Plataforma de correo y protección de correo en la nube, incluyendo los servicios profesionales de migración, implementación y puesta en operación de la solución.	50	UNIDAD	\$ 7.625,00	\$ 0,00	\$ 7.625,00	\$ 381.250,00	\$ 7.700,00	\$ 0,00	\$ 7.700,00	\$ 385.000,00	\$ 5.997,95	\$ 0,00	\$ 5.997,95	\$ 299.897,50	\$ 4.960,00	\$ 0,00	\$ 4.960,00	\$ 248.000,00	\$ 3.637,84	\$ 0,00	\$ 3.637,84	\$ 181.892,00

Con el fin de establecer un precio de referencia objetivo, representativo y acorde con las condiciones del mercado, se adoptó una metodología de selección de medidas estadísticas en función de la cantidad de datos obtenidos durante el estudio de mercado. Esta metodología permite utilizar el estimador más adecuado según el tamaño de la muestra para adaptar un mejor precio de referencia, mitigando el impacto de posibles valores extremos o comportamientos atípicos. La metodología utilizada fue la siguiente:

- MENOR VALOR 0 a 15
- MEDIA ARMONICA 15 a 30
- MEDIA GEOMETRICA 30 a 45
- PROMEDIO 45 en adelante

 COMPTROLLER GENERAL REPUBLIC OF COLOMBIA CALLE 100 N. 100-100	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
			Versión: 19
			Vigente a partir de: 25-03-2026

MENOR VALOR: Para muestras de tamaño reducido (hasta 15 observaciones), se adopta el menor valor identificado, considerando que el número limitado de datos no permite inferir con suficiente robustez una tendencia central representativa y que la selección del menor precio que cumple las especificaciones técnicas contribuye a la materialización de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

MEDIA ARMONICA: Para muestras entre 15 y 30 observaciones, se utiliza la media armónica debido a que esta medida reduce la incidencia de valores altos extremos y proporciona una estimación más conservadora de los precios observados.

MEDIA GEOMETRICA: Cuando se dispone de entre 30 y 45 observaciones, se emplea la media geométrica, la cual resulta adecuada para conjuntos de datos con variaciones moderadas, permitiendo obtener una medida representativa con menor sensibilidad frente a valores atípicos.

PROMEDIO: Para muestras entre 45 observaciones en adelante, se aplica el promedio aritmético, considerando que el volumen de información disponible permite que esta medida refleje adecuadamente el comportamiento general del mercado.

La aplicación de diferentes medidas de tendencia central según el volumen de información disponible busca obtener un precio de referencia representativo del comportamiento del mercado, reduciendo el efecto de valores atípicos y mejorando la confiabilidad de la estimación presupuestal. La aplicación de esta metodología permite que el precio de referencia se determine con criterios técnicos, objetivos y verificables, garantizando una adecuada estimación del presupuesto y cumpliendo con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación pública.

PROYECCION PRECIOS

SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE														
No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOAL DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	Plataforma de correo y protección de correo en la nube, incluyendo los servicios profesionales de migración, implementación y puesta en operación de la solución.	50	UNIDAD	\$ 3.637.840,00	\$ 7.700.000,00	\$ 5.529.489,54	\$ 5.762.510,60	\$ 5.997.950,00	\$ 5.984.158,00	\$ 1.745.764,46	36,87%	\$ 5.762.510,60	\$ 288.125.530,00	MEDIA GEOMETRICA

PRECIO DE REFERENCIA

1	SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE				
No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOAL DE REFERENCIA
1	Plataforma de correo y protección de correo en la nube, incluyendo los servicios profesionales de migración, implementación y puesta en operación de la solución.	50	UNIDAD	\$ 5.762.510,60	\$ 288.125.530,00

El valor estimado del contrato corresponde al resultado del análisis económico efectuado sobre las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, considerando las características técnicas requeridas, el comportamiento del sector, el análisis estadístico aplicado y los costos asociados a la ejecución integral del objeto contractual, obteniendo como precio de referencia la suma de **DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$288.125.530,00). EXENTO DE IVA.**

(...) **ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-.**

Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

(...)

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: En el cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluir el valor (precio) unitario EXCLUIDO IVA del ítem requerido. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitario de referencia EXCLUIDO IVA, incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 2: En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluirse el valor (precio) unitario EXCLUIDO IVA según aplique de todos los ítems requeridos. Cuenta para evaluación.

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00); deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia EXCLUIDO IVA según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 5: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato

- C. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A.
- D. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A.
- E. Información en el PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERSOCIEDADES/RUES: N/A.
- F. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:
- G. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

1	SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE			
No. ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	NECESIDAD	SATISFACCION NECESIDAD	DEFICIT
1	Plataforma de correo y protección de correo en la nube, incluyendo los servicios profesionales de migración, implementación y puesta en operación de la solución.	50	50	0

H. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato se determina de acuerdo a la asignación presupuestal que respalda el presente proceso.

El comité técnico verificó que el precio estimado incluye:

- (i) Los costos de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad IVA incluido según aplique.
- (ii) Personal profesional que prestará los servicios asociados con la instalación, configuración, pruebas, puesta en funcionamiento, etc.
- (iii) Las demás erogaciones necesarias para el óptimo suministro de los bienes requeridos y prestación de los servicios asociados, tal como es requerido por la entidad contratante

XIII. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

El Comité técnico estructurador en coordinación con la Dirección de Protección de Recursos Estratégicos del COGFM, analizaron los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos así:

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales	Para la ejecución del contrato no se identificaron impactos ambientales	Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales. Sin embargo, el contratista deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.

XIV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019).

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

XV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La modalidad para aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal, Lo que nos permite que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que rezan así:

Art 2.2.1.2.20: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

A. Requisitos habilitantes.

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera:

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual realizará la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Registro Único de Proponentes vigente al cierre del proceso y en firme hasta el término de traslado de los informes de evaluación. La información financiera contenida en el RUP deberá corresponder al corte treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2025. siempre y cuando se encuentre vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2025, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Para el análisis de la información e indicadores financieros se efectuó la respectiva consulta en la información disponible en el Sistema Integrado de información Societaria de la Súper Sociedades - SIIS con corte a diciembre 31 de 2025, la consulta se realiza en las actividades relacionadas con el código CIU: J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos y J6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas donde se evidencian 591 empresas registrada con este código a nivel nacional de las cuales 438 se encuentran clasificadas como mipymes, como se muestra a continuación:

N o.	Característica	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
1	Pymes Individuales	800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,96	0,48	80,06	0,45	0,24
2	Pymes Individuales	800076093	PANA BUSINESS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,58	0,60	6,84	0,55	0,22
3	Pymes Individuales	800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,16	0,13	3,57	0,20	0,18
4	Pymes Individuales	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,69	0,36	93,65	0,52	0,33
5	Pymes Individuales	800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,06	0,38	4,00	0,18	0,11
6	Pymes Individuales	800134634	INTERLAN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,22	0,41	1,72	0,01	0,01
7	Pymes Individuales	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	LA-CALERA-CUNDINAMARCA	1,39	0,05	-	0,02	0,02
8	Pymes Individuales	800135100	REDESIS SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,52	0,86	2,27	0,02	0,00
9	Pymes Individuales	800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BUCARANGA-SANTANDER	13,04	0,18	-	0,18	0,15
10	Pymes Individuales	800146041	DYNAMIC MODULAR SYSTEM DMS S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,38	0,30	-	0,15	0,10
11	Pymes Individuales	800153951	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	3,24	0,26	-	0,10	0,07
12	Pymes Individuales	800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	4,44	0,62	-	0,09	0,04
13	Pymes Individuales	800158125	INNOSOFT LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	6,83	0,08	4,95	0,05	0,04
14	Pymes Individuales	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,30	0,24	2,02	0,06	0,04
15	Pymes Individuales	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	0,38	0,87	-	0,00	0,00
16	Pymes Individuales	800180837	CASHCOMP SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,32	0,22	10,28	0,00	0,00
17	Pymes Individuales	800180936	Energy Computer Systems SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	10,81	0,15	0,71	0,06	0,05
18	Pymes Individuales	800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUCUTANORTE DE SANTANDER	3,89	0,18	12,25	0,42	0,34

19	Pymes Individual es	800198 975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,76	0,49	3,17	0,52	0,26
20	Pymes Individual es	800201 664	MACIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,36	0,35	-	0,14	0,09
21	Pymes Individual es	800211 407	SOLOSOFT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,89	0,11	40,85	0,12	0,11
22	Pymes Individual es	800212 777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,85	0,44	22,03	0,24	0,14
23	Pymes Individual es	800222 753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,85	0,57	4,60	0,21	0,09
24	Pymes Individual es	800225 066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMA NGA-SANTANDER	1,82	0,47	21,69	0,32	0,17
25	Pymes Individual es	800231 706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA, AS/NET	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,79	0,36	-	0,18	0,11
26	Pymes Individual es	800233 280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,18	0,45	6,80	0,17	0,09
27	Pymes Individual es	800233 464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,28	0,55	69,84	0,59	0,27
28	Pymes Individual es	800234 304	INFORPETROL SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	6,58	0,13	7,42	0,18	0,16
29	Pymes Individual es	800240 660	SERVISOFT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SABANETA-ANTIOQUIA	3,84	0,55	3,56	0,03	0,01
30	Pymes Individual es	800243 347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,46	0,48	-	0,23	0,12
31	Pymes Individual es	800252 385	ADISCOMPUTO Y CIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CALI-VALLE	2,17	0,55	-	0,13	0,06
32	Pymes Individual es	802000 047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	5,95	0,11	1,18	0,02	0,02
33	Pymes Individual es	802020 167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,08	0,52	-	0,28	0,13
34	Pymes Individual es	804002 893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMA NGA-SANTANDER	3,24	0,25	590,22	0,18	0,13
35	Pymes Individual es	804006 673	IITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,13	0,45	10,37	0,86	0,47
36	Pymes Individual es	804010 488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMA NGA-SANTANDER	2,04	0,62	-	0,40	0,15
37	Pymes Individual es	805018 674	ECOM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	2,51	0,25	11,84	0,30	0,22
38	Pymes Individual es	805020 546	GRUPO BIT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,72	0,21	8,13	0,05	0,04
39	Pymes Individual es	805022 904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	1,21	0,48	4,30	0,06	0,03
40	Pymes Individual es	805027 890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,47	0,25	2,49	0,13	0,10
41	Pymes Individual es	810005 747	SIGMA INGENIERIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MANIZALES-CALDAS	0,77	0,35	3,74	0,36	0,23

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA BOGOTÁ - EL ESTRENO - VIGILANCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROCESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

42	Pymes Individual es	811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,21	0,30	40,32	0,52	0,37
43	Pymes Individual es	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,47	0,51	3,41	0,37	0,18
44	Pymes Individual es	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,19	0,44	48,75	0,67	0,37
45	Pymes Individual es	811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,40	0,61	1,85	0,25	0,10
46	Pymes Individual es	811025080	A-MAQ SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,95	0,34	11,24	0,30	0,20
47	Pymes Individual es	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,19	0,34		0,10	0,07
48	Pymes Individual es	830005677	BIT CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,11	0,70	17,93	1,26	0,38
49	Pymes Individual es	830007379	COMSISTELCO SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,04	0,53		0,35	0,16
50	Pymes Individual es	830010804	TBF SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,30	0,91	17,24	0,88	0,08
51	Pymes Individual es	830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,18	0,73	1,92	0,17	0,05
52	Pymes Individual es	830016128	PHARMA MARKET LTDA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	2,55	0,39	1,31	0,03	0,02
53	Pymes Individual es	830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,99	0,10	17,71	0,07	0,07
54	Pymes Individual es	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,75	0,34	51,20	0,51	0,33
55	Pymes Individual es	830021894	SINCOSOFT SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,03	0,25	4,00	0,39	0,29
56	Pymes Individual es	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,87	0,65	14,61	0,43	0,15
57	Pymes Individual es	830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,42	0,23		0,05	0,04
58	Pymes Individual es	830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,70	0,54	18,41	0,08	0,04
59	Pymes Individual es	830030281	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,99	1,00	3,71	238,73	0,69
60	Pymes Individual es	830037850	Siscomputo Ltda, Servicios y Sistemas de Computo	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	6,69	0,15		0,15	0,13
61	Pymes Individual es	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,00	0,67	0,62	0,18	0,06
62	Pymes Individual es	830045792	Call Processing Technologies SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,72	0,27		0,33	0,24
63	Pymes Individual es	830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,32	0,27	1,38	0,06	0,04
64	Pymes Individual es	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y	BOGOTA D.C.	2,37	0,32	10,08	0,31	0,21

				actividades de servicios informáticos						
65	Pymes Individual es	830048 654	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,86	0,79	1,59	0,02	0,00
66	Pymes Individual es	830053 693	INETUM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,70	0,51	2,15	0,12	0,06
67	Pymes Individual es	830055 573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,97	0,39		0,12	0,08
68	Pymes Individual es	830056 149	COMPANÍA INTERNACIONA L DE INTEGRACION SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,45	0,22	7,80	0,19	0,15
69	Pymes Individual es	830058 677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,55	0,47	1,22	0,08	0,04
70	Pymes Individual es	830059 465	PSIGMA CORPORATION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,96	0,12		0,10	0,08
71	Pymes Individual es	830061 576	ETEK INTERNATIONA L CORPORACION SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,13	0,53	0,02	0,00	0,00
72	Pymes Individual es	830062 674	INFORMACION LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	9,47	0,68	0,91	0,21	0,07
73	Pymes Individual es	830064 639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solali SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,92	0,25	23,86	0,29	0,22
74	Pymes Individual es	830065 485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,18	0,70	4,14	0,18	0,06
75	Pymes Individual es	830071 974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,85	0,49	37,80	0,39	0,20
76	Pymes Individual es	830073 139	HIBERUS TECNOLOGÍA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACI ÓN	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,71	0,66		0,22	0,08
77	Pymes Individual es	830074 045	COGNOSONLIN E SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,85	0,48	12,87	0,84	0,43
78	Pymes Individual es	830075 303	ARIA PSW SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,24	0,58	4,62	0,59	0,25
79	Pymes Individual es	830078 090	SINERGY & LOWELLS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,63	0,50	2,78	0,22	0,11
80	Pymes Individual es	830079 434	CONSULTORIA ORGANIZACION AL S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,58	0,61		0,39	0,15
81	Pymes Individual es	830080 928	ITIS SUPPORT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,72	0,58	2,93	0,53	0,22
82	Pymes Individual es	830081 918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,47	0,33	3,61	0,40	0,27
83	Pymes Individual es	830083 523	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,49	0,66	2,78	0,06	0,02
84	Pymes Individual es	830084 645	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,48	0,77	8,76	0,39	0,09

 Ministerio de Defensa FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA DISEÑO - INGENIERÍA - VIGILANCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Código: PROGESAD-DIADF-FU-42		
							Versión: 19		
							Vigente a partir de: 25-03-2026		

85	Pymes Individual es	830086 348	VC@SOFT S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	7,28	0,14	1.448,83	0,24	0,21
86	Pymes Individual es	830087 915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,70	0,57	5,60	0,13	0,06
87	Pymes Individual es	830088 697	AVVALE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,64	1,05	6,43	3,86	0,20
88	Pymes Individual es	830090 100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,10	0,91		0,18	0,02
89	Pymes Individual es	830096 620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS SA PTESA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,42	0,76	0,89	0,50	0,12
90	Pymes Individual es	830096 685.	LISIM INTERNATIONA L SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,82	0,21		0,09	0,07
91	Pymes Individual es	830096 744	QUALITY DATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,52	0,15	2,35	0,04	0,03
92	Pymes Individual es	830099 436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	11,42	0,81		2,27	0,43
93	Pymes Individual es	830099 766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,45	0,28	537,47	0,31	0,22
94	Pymes Individual es	830102 216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,71	0,31	11,68	0,42	0,29
95	Pymes Individual es	830102 659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALE SIT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,50	0,45		0,55	0,30
96	Pymes Individual es	830103 081	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4,32	0,31		0,22	0,15
97	Pymes Individual es	830105 652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,13	0,54		0,17	0,08
98	Pymes Individual es	830109 213	sincolet solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,37	0,39	21,67	0,21	0,13
99	Pymes Individual es	830116 173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,96	0,48		0,49	0,25
100	Pymes Individual es	830120 215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	2,41	0,66	2,31	0,34	0,11
101	Pymes Individual es	830120 348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,72	0,46	21,48	0,05	0,03
102	Pymes Individual es	830120 501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	14,55	0,51		0,23	0,11
103	Pymes Individual es	830126 645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	6,42	0,17	26,58	0,18	0,15
104	Pymes Individual es	830130 510	INALAMBRIA INTERNACIONA L SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,68	0,15	2,92	0,17	0,14
105	Pymes Individual es	830132 832	IDENTICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,97	0,32		0,05	0,03
106	Pymes Individual es	830135 010	OPENTECNOLOGIA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	BOGOTA D.C.	1,59	0,50	144,19	0,98	0,49

				(planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)						
107	Pymes Individuales	830135451	SKIT CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,61	0,62	1,46	0,38	0,15
108	Pymes Individuales	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,62	0,82	1,12	0,80	0,15
109	Pymes Individuales	830140028	PRAXIS IT COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,90	0,60		0,45	0,18
110	Pymes Individuales	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	26,64	0,31	123,66	0,07	0,05
111	Pymes Individuales	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,62	0,53	2,53	0,31	0,15
112	Pymes Individuales	830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,61	0,43	2,61	0,23	0,13
113	Pymes Individuales	830147777	Simplexity sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,13	0,13	9,64	0,09	0,08
114	Pymes Individuales	830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,03	0,84	1,18	0,05	0,01
115	Pymes Individuales	830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,46	0,65		1,30	0,46
116	Pymes Individuales	830504013	PLAY TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	3,15	0,56	4,77	0,35	0,15
117	Pymes Individuales	830507528	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	IBAGUE-TOLIMA	0,86	0,59	6,72	0,25	0,10
118	Pymes Individuales	830511044	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3,71	0,24		0,29	0,22
119	Pymes Individuales	830511493	DIIT CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,48	0,28	6,54	0,37	0,27
120	Pymes Individuales	830514198	INGENIERIA MARCH SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,86	0,03		0,02	0,02
121	Pymes Individuales	860043661	PLM COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,53	0,49		0,05	0,02
122	Pymes Individuales	860353611	COMPUCOM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,37	0,42	1,26	0,14	0,08
123	Pymes Individuales	860450079	INVERSIONES GUERRERO GARCIA Y CIA S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	31,73	0,19	73,73	0,17	0,14
124	Pymes Individuales	860517022	EMPRESA DE DIVULGACIONES Y ASESORIAS ECA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,99	0,50	10,96	0,25	0,13
125	Pymes Individuales	860517277	SISTEMAS G&G	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,97	0,29	9,54	0,15	0,11
126	Pymes Individuales	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4,54	0,88	3,25	0,36	0,04
127	Pymes Individuales	890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SAS SISA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,43	0,19		0,41	0,33
128	Pymes Individuales	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,16	0,13	49,56	0,11	0,09
129	Pymes Individuales	900007889	RECAUDOS INTEGRADOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEREIRA-RISARALDA	5,38	0,36		0,07	0,04

130	Pymes Individuales	900022404	Teamsourcing de Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,21	0,14	12,01	0,01	0,00
131	Pymes Individuales	900029467	ARON SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALÍ-VALLE	5,44	0,80	0,87	0,23	0,05
132	Pymes Individuales	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,15	0,84	10,15	0,64	0,10
133	Pymes Individuales	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,83	0,33		0,10	0,07
134	Pymes Individuales	900037743	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,48	0,43		0,44	0,25
135	Pymes Individuales	900040346	HOSTDIME.COM.CO SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,96	0,77	1,37	0,56	0,13
136	Pymes Individuales	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	4,65	0,35	6,46	0,30	0,19
137	Pymes Individuales	900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,24	0,26	4,36	0,17	0,13
138	Pymes Individuales	900047668	E SOLUTIONS LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,73	0,18	204,33	0,24	0,20
139	Pymes Individuales	900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO- ANTIOQUIA	1,86	0,53		1,83	0,86
140	Pymes Individuales	900052363	NET GROUP SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	2,23	0,54	1,44	0,36	0,16
141	Pymes Individuales	900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,51	1,06	1,07	3,05	0,17
142	Pymes Individuales	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	1,62	0,55	1,78	0,43	0,19
143	Pymes Individuales	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,25	0,57		0,42	0,18
144	Pymes Individuales	900074458	GREEN SQA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	5,81	0,16	25,07	0,15	0,13
145	Pymes Individuales	900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,96	0,43		0,61	0,35
146	Pymes Individuales	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,43	0,27	16,91	0,25	0,18
147	Pymes Individuales	900097333	SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	2,60	0,56	2.110,92	0,75	0,33
148	Pymes Individuales	900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,28	0,73	1,50	0,06	0,02
149	Pymes Individuales	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	POPAYAN- CAUCA	1,98	0,49	2,55	0,20	0,10
150	Pymes Individuales	900122930	METROFFLEX SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,47	0,73	1,14	0,11	0,03
151	Pymes Individuales	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	0,19	0,65		0,01	0,00

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA BOGOTÁ - BARRANQUILLA - VICTORIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							Código: PROGESAD-DIADF-FU-42		
								Versión: 19		
								Vigente a partir de: 25-03-2026		

152	Pymes Individual es	900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	21,30	0,05		0,06	0,05
153	Pymes Individual es	900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,23	0,79	4,64	1,85	0,39
154	Pymes Individual es	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,20	0,52	1,15	0,04	0,02
155	Pymes Individual es	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,58	0,48	12,64	0,16	0,08
156	Pymes Individual es	900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,73	0,55	1,28	0,18	0,08
157	Pymes Individual es	900164964	CITYT INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PASTO-NARINO	0,22	4,07	9,52	0,08	0,24
158	Pymes Individual es	900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,48	0,38	6,88	0,41	0,25
159	Pymes Individual es	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,06	0,94	4,45	0,12	0,01
160	Pymes Individual es	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4,69	0,19	0,75	0,11	0,09
161	Pymes Individual es	900171749	INNATEL - INNOVACION APLICADA A LASTELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,79	0,24	12,74	0,16	0,13
162	Pymes Individual es	900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	1,95	0,40	2,87	0,22	0,13
163	Pymes Individual es	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,32	0,46	113,24	0,27	0,14
164	Pymes Individual es	900176392	ESTRUCTURA ORANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BUCARAMANGA-SANTANDER	7,27	0,11	10,31	0,03	0,03
165	Pymes Individual es	900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,58	1,06		4,86	0,29
166	Pymes Individual es	900180126	Quantum Data Systems SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,77	0,50	2,50	0,36	0,18
167	Pymes Individual es	900182503	KOOMBEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,61	0,64	1,44	1,19	0,43
168	Pymes Individual es	900184755	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,60	0,57		0,15	0,06
169	Pymes Individual es	900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,02	0,19	0,10	0,01	0,01
170	Pymes Individual es	900193641	MAYASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER	7,32	0,11	3,25	0,74	0,65
171	Pymes Individual es	900193723	NETW CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,35	0,36	7,09	0,24	0,16
172	Pymes Individual es	900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,28	0,78	36,77	0,31	0,07

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Código: PROGESAD-DIADF-FU-42			
							Versión: 19			
							Vigente a partir de: 25-03-2026			

173	Pymes Individual es	900194203	CGI ISMC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,36	0,78	5,03	0,54	0,12
174	Pymes Individual es	900200356	CLOUXTER SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,43	0,69	2,01	0,38	0,12
175	Pymes Individual es	900203709	AV DESIGN COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,57	3,08	15,17	0,52	1,08
176	Pymes Individual es	900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,05	0,20	26,39	0,36	0,29
177	Pymes Individual es	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,49	0,39	37,15	0,44	0,27
178	Pymes Individual es	900219834	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,63	0,59	6,34	0,40	0,16
179	Pymes Individual es	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,60	0,85	4,92	1,26	0,18
180	Pymes Individual es	900230023	OOH REDES DIGITALES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,81	0,70	0,99	0,26	0,08
181	Pymes Individual es	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,60	0,59	1,84	0,56	0,23
182	Pymes Individual es	900238438	GROW DATA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,62	0,59	48,18	0,39	0,16
183	Pymes Individual es	900242188	NEBULA ENGINEERING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,35	0,44	33,57	0,18	0,10
184	Pymes Individual es	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,48	0,67	3,03	0,47	0,16
185	Pymes Individual es	900246638	TALENTO SOLIDOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,92	1,65	43,23	1,30	0,84
186	Pymes Individual es	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	13,26	0,34	7,26	0,00	0,00
187	Pymes Individual es	900250454	ALTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,20	0,44	1,54	0,32	0,18
188	Pymes Individual es	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,70	0,39	-	0,15	0,09
189	Pymes Individual es	900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,67	0,32	0,89	0,11	0,07
190	Pymes Individual es	900265026	E-DEA NETWORKS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	8,44	0,44	3,57	0,26	0,15
191	Pymes Individual es	900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,52	0,18	1,618,66	0,78	0,64
192	Pymes Individual es	900268071	INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEREIRA-RISARALDA	5,67	0,15	-	0,01	0,01
193	Pymes Individual es	900272469	WG CONSULTORES SST SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,71	0,57	0,25	0,03	0,01
194	Pymes Individual es	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,69	0,55	-	1,38	0,62
195	Pymes Individual es	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	IBAGUE-TOLIMA	1,22	0,90	-	4,19	0,43

196	Pymes Individuales	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,10	0,88	7,53	0,24	0,03
197	Pymes Individuales	900292680	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	30,75	0,11	7,53	0,04	0,03
198	Pymes Individuales	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA	2,85	0,58	7,53	1,47	0,61
199	Pymes Individuales	900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,98	1,05	58,60	2,67	0,12
200	Pymes Individuales	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,47	0,67	3,58	1,32	0,44
201	Pymes Individuales	900297772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,20	0,45	2,77	0,08	0,05
202	Pymes Individuales	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	10,18	0,25	28,84	0,15	0,11
203	Pymes Individuales	900303759	GATTACA OUTSOURCING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	3,72	0,59	1,53	0,25	0,10
204	Pymes Individuales	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,11	0,20	7,53	0,25	0,20
205	Pymes Individuales	900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,92	0,43	7,53	0,56	0,32
206	Pymes Individuales	900320258	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA	0,43	0,46	2,47	0,16	0,09
207	Pymes Individuales	900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,12	0,83	2,71	0,64	0,11
208	Pymes Individuales	900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,09	0,46	3,11	0,33	0,18
209	Pymes Individuales	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BUCARAMANGA-SANTANDER	5,16	0,25	3,42	0,11	0,08
210	Pymes Individuales	900331794	NETUX S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,30	0,55	7,53	0,16	0,07
211	Pymes Individuales	900332892	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,98	0,15	3,40	0,13	0,11
212	Pymes Individuales	900333123	J. MARCO COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,06	0,48	7,53	0,32	0,17
213	Pymes Individuales	900335350	CREASISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,22	0,42	102,87	0,52	0,30
214	Pymes Individuales	900337757	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,59	0,35	22,17	0,64	0,42
215	Pymes Individuales	900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,61	0,57	8,74	0,69	0,29
216	Pymes Individuales	900346202	POSICION DIGITAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,35	0,39	5,54	0,04	0,02
217	Pymes Individuales	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CHIA-CUNDINAMARCA	1,16	0,50	7,53	0,08	0,04
218	Pymes Individuales	900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,81	0,23	7,53	0,69	0,53

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA JEFES - ESTADOS-MAYORES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Código: PROGESAD-DIADF-FU-42				
						Versión: 19				
						Vigente a partir de: 25-03-2026				

219	Pymes Individuales	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	12,11	0,08	2,62	0,28	0,25
220	Pymes Individuales	900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,92	0,52	1,31	0,11	0,05
221	Pymes Individuales	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,27	0,61		0,31	0,12
222	Pymes Individuales	900369142	IWIN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA- ATLANTICO	3,01	0,14	2,10	0,07	0,06
223	Pymas Individuales	900373414	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,15	0,46	7,84	0,91	0,49
224	Pymas Individuales	900378474	C&M DEVELOPMENT GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,70	0,44	5,24	0,11	0,06
225	Pymes Individuales	900379495	GRUPO CLICK IDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,65	0,19	27,56	0,43	0,35
226	Pymes Individuales	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGEN A-BOLIVAR	0,23	0,59	107,75	0,09	0,04
227	Pymes Individuales	900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,28	0,46	1,06	0,15	0,08
228	Pymes Individuales	900389156	NOVENTIQ INTERNATIONA L COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,59	0,98	3,56	5,29	0,13
229	Pymes Individuales	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,13	0,32		0,26	0,18
230	Pymes Individuales	900392041	SCN SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,29	0,66		0,22	0,07
231	Pymes Individuales	900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,92	0,58	20,75	0,39	0,16
232	Pymes Individuales	900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,73	1,30	2,44	0,34	0,10
233	Pymes Individuales	900411710	ITELKOM SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BARRANQUILLA- ATLANTICO	1,27	1,28	0,11	0,07	0,02
234	Pymes Individuales	900413751	ZERONINE LATAM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,93	0,62	4,10	0,52	0,20
235	Pymes Individuales	900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,83	0,91	0,17	0,04	0,00
236	Pymes Individuales	900420501	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,51	0,37		0,39	0,24
237	Pymes Individuales	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,98	0,90		0,25	0,02
238	Pymes Individuales	900426578	SAVIOS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3,17	0,30	1,76	0,14	0,10
239	Pymes Individuales	900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,57	0,62	2,32	0,36	0,14
240	Pymes Individuales	900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,89	0,50		0,71	0,35

241	Pymes Individual es	900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,38	0,19	244,76	0,30	0,24
242	Pymes Individual es	900438438	CLM COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,91	0,52	1,65	0,25	0,12
243	Pymes Individual es	900438922	INFOBIP COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,31	0,90		0,72	0,07
244	Pymes Individual es	900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,60	0,56	5,33	0,08	0,04
245	Pymes Individual es	900440779	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,14	0,34	2,13	0,09	0,06
246	Pymes Individual es	900441263	YUXI GLOBAL SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,90	0,34	10,63	0,20	0,13
247	Pymes Individual es	900443044	SAFETY IN DEEP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,58	0,61		0,18	0,07
248	Pymes Individual es	900444717	CONEXIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,06	0,48	1,89	0,50	0,26
249	Pymes Individual es	900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,36	0,73	10,50	0,38	0,10
250	Pymes Individual es	900453188	Nuvei Colombia SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,43	1,70	6,07	0,79	0,55
251	Pymes Individual es	900461960	GLOBL OPEN TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,63	0,24	9,33	0,24	0,18
252	Pymes Individual es	900471052	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7,66	0,93		1,17	0,08
253	Pymes Individual es	900471387	COTEL IT SERVICES SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	3,68	0,28	2,98	0,39	0,28
254	Pymes Individual es	900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,55	1,34	45,55	0,60	0,20
255	Pymes Individual es	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,04	0,96	0,68	0,68	0,03
256	Pymes Individual es	900491910	ESTRACOL SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	6,78	0,23	1,49	0,05	0,04
257	Pymes Individual es	900505780	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,33	0,68		0,05	0,01
258	Pymes Individual es	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,11	0,88	0,64	0,58	0,07
259	Pymes Individual es	900513709	T&G CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,36	0,47	1,39	0,27	0,14
260	Pymes Individual es	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,12	0,15		0,04	0,04
261	Pymes Individual es	900533417	EDITORIAL PSIGMA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	28,71	0,03		0,00	0,00
262	Pymes Individual es	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,59	0,97	167,06	39,84	1,16
263	Pymes Individual es	900547305	ARCARIS LABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MANIZALES-CALDAS	8,66	0,12	3,17	0,16	0,14
264	Pymes Individual es	900554898	IGIGA COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y	BOGOTA D.C.	1,62	0,61	42,46	1,48	0,57

				actividades de administración de instalaciones informáticas						
265	Pymes Individuales	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,64	0,49	1,30	0,04	0,02
266	Pymes Individuales	900557218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,11	0,90	1,26	1,20	0,12
267	Pymes Individuales	900564561	QUITER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,57	0,43	1,61	0,66	0,37
268	Pymes Individuales	900572445	CIFIN SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,56	0,35	113,24	0,06	0,04
269	Pymes Individuales	900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	9,69	0,06	12,13	0,29	0,27
270	Pymes Individuales	900590282	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,50	0,16	4,06	0,14	0,12
271	Pymes Individuales	900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	8,96	0,49	9,22	0,05	0,03
272	Pymes Individuales	900600310	MARKETEROSWEB COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,77	0,40		0,19	0,11
273	Pymes Individuales	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,77	0,56		0,36	0,16
274	Pymes Individuales	900602358	1-800SAP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,03	0,92	1,03	0,11	0,01
275	Pymes Individuales	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,41	0,43		0,72	0,41
276	Pymes Individuales	900605482	INTERGRAPH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,43	0,66	4,00	0,33	0,11
277	Pymes Individuales	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,72	0,57	9,95	0,49	0,21
278	Pymes Individuales	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,40	0,22	42,52	0,22	0,17
279	Pymes Individuales	900631710	Veritran Colombia S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	PEREIRA-RISARALDA	2,42	0,39	6,31	0,86	0,52
280	Pymes Individuales	900633204	TI724 S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,35	0,72	12,70	0,37	0,10
281	Pymes Individuales	900635119	AOS S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,28	0,59	2,53	0,21	0,09
282	Pymes Individuales	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,68	0,35		0,12	0,08
283	Pymes Individuales	900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,27	0,26		0,24	0,18
284	Pymes Individuales	900646721	EPI-USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,89	0,57	3,07	0,52	0,22
285	Pymes Individuales	900651473	QINTESS COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,51	0,64		0,52	0,19
286	Pymes Individuales	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	6,29	0,82	0,41	0,24	0,04
287	Pymes Individuales	900657897	BD GUIDANCE SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y	BOGOTA D.C.	2,14	0,63	1,68	0,18	0,07

				actividades de servicios informáticos						
28 8	Pymes Individual es	900658 419	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,79	0,56	2,45	0,24	0,11
28 9	Pymes Individual es	900659 534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,49	1,74	2,02	0,02	0,02
29 0	Pymes Individual es	900662 410	CELUWEB.COM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ARMENIA- QUINDIO	3,32	0,36	-	0,70	0,45
29 1	Pymes Individual es	900663 379	WOLKVOX S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,80	0,23	203,29	0,29	0,22
29 2	Pymes Individual es	900664 217	INTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,65	0,51	29,06	1,64	0,80
29 3	Pymes Individual es	900664 661	FERDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,45	0,56	-	0,06	0,03
29 4	Pymes Individual es	900666 093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,99	0,17	90,01	0,08	0,07
29 5	Pymes Individual es	900666 654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,87	0,32	3,34	0,19	0,13
29 6	Pymes Individual es	900673 278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,42	1,40	1,07	0,16	0,06
29 7	Pymes Individual es	900675 197	LATIN CHECKOUT SASQ	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,20	0,84	1,18	0,64	0,10
29 8	Pymes Individual es	900675 532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,42	0,70	-	0,45	0,13
29 9	Pymes Individual es	900678 367	IT SECURITY SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	7,28	0,17	0,68	0,14	0,11
30 0	Pymes Individual es	900680 995	EDICOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	9,75	0,05	221,12	0,13	0,13
30 1	Pymes Individual es	900682 119	B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	7,94	2,50	88,59	0,39	0,59
30 2	Pymes Individual es	900682 258	DLOCAL COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,03	0,97	12,13	2,63	0,07
30 3	Pymes Individual es	900696 777	CAFETO SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	4,20	1,43	-	0,28	0,12
30 4	Pymes Individual es	900723 696	Welii Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,46	0,41	-	0,63	0,37
30 5	Pymes Individual es	900746 078	TEAM INTERNATIONA L S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,05	0,40	4,14	0,66	0,39
30 6	Pymes Individual es	900753 546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,75	0,25	2,40	0,11	0,08
30 7	Pymes Individual es	900764 863	SMART FINANCIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,01	0,67	-	0,31	0,10
30 8	Pymes Individual es	900774 785	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	3,36	0,29	4,35	0,16	0,12
30 9	Pymes Individual es	900781 407	TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	8,40	0,12	-	0,06	0,05
31 0	Pymes Individual es	900785 730	OMG WORLDWIDE GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	0,78	1,24	-	1,48	0,35

311	Pymes Individual es	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,44	0,92	9,69	0,56	0,04
312	Pymes Individual es	900787359	INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,74	0,70	-	0,08	0,02
313	Pymes Individual es	900793747	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,93	0,31	6,60	0,19	0,13
314	Pymes Individual es	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S,	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,53	0,12	5,54	0,11	0,10
315	Pymes Individual es	900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,56	0,39	-	0,40	0,25
316	Pymes Individual es	900809106	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,03	0,54	-	0,16	0,07
317	Pymes Individual es	900810588	ESC COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,17	0,64	0,99	0,23	0,08
318	Pymes Individual es	900836593	TPAGA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,69	1,51	-	0,34	0,17
319	Pymes Individual es	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,06	0,52	2,65	0,18	0,09
320	Pymes Individual es	900856181	THARSIS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	9,18	0,11	70,88	0,32	0,29
321	Pymes Individual es	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,52	0,83	0,69	0,15	0,03
322	Pymes Individual es	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,03	0,50	3,52	0,52	0,26
323	Pymes Individual es	900881750	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,67	0,57	5,71	0,45	0,19
324	Pymes Individual es	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,04	0,43	5,58	0,38	0,22
325	Pymes Individual es	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,12	0,89	0,08	0,04	0,00
326	Pymes Individual es	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,34	0,64	-	0,38	0,14
327	Pymes Individual es	900912212	EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSITO SAS-SEM	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	2,49	0,35	-	0,88	0,57
328	Pymes Individual es	900924405	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,23	0,23	-	0,15	0,12
329	Pymes Individual es	900924809	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,78	0,17	0,80	0,05	0,04
330	Pymes Individual es	900928809	BUSINESS INSIGHTS S A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,98	1,40	0,31	0,04	0,02
331	Pymes Individual es	900935262	General Business Machines de Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4,32	0,22	1,68	0,25	0,20
332	Pymes Individual es	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,15	1,03	0,97	2,84	0,09
333	Pymes Individual es	900935602	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,05	0,48	1,43	0,22	0,11

334	Pymes Individuales	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	9,27	0,88	0,46	0,35	0,04
335	Pymes Individuales	900962841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,15	0,46		0,32	0,17
336	Pymes Individuales	900986387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	PEREIRA-RISARALDA	3,26	1,03	*	2,83	-0,08
337	Pymes Individuales	900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	11,69	0,53	2	0,04	0,02
338	Pymes Individuales	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	25,68	0,96	-13,30	0,27	-0,01
339	Pymes Individuales	901006310	pradcel Ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BUCARAMANGA-SANTANDER	22,64	0,83	131,19	0,59	0,10
340	Pymes Individuales	901012973	SUMATO GROUP SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,29	12,64		0,10	-1,16
341	Pymes Individuales	901038343	MO TECNOLOGIAS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,79	0,26	4,90	0,34	0,25
342	Pymes Individuales	901040602	CARGAYA SAS BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	YUMBO-VALLE	1,97	0,82	1,01	1,23	0,22
343	Pymes Individuales	901043004	PAYNET SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,35	0,38	44,35	0,36	0,22
344	Pymes Individuales	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	39,79	0,01	67,48	0,29	0,28
345	Pymes Individuales	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE	0,30	0,11		0,26	-0,23
346	Pymes Individuales	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0,29	2,79		-0,06	0,11
347	Pymes Individuales	901069380	FULLSTACK LABS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,32	0,42	4,56	0,48	0,28
348	Pymes Individuales	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,58	1,13	*-1,35	0,47	-0,06
349	Pymes Individuales	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER	4,93	0,13	0,74	0,04	0,04
350	Pymes Individuales	901096410	GRUPO T.T. SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,87	0,49	18,68	0,09	0,05
351	Pymes Individuales	901098703	IINLAT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,32	1,39		-0,15	0,06
352	Pymes Individuales	901146076	MEX SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,56	0,73	2,03	0,18	0,05
353	Pymes Individuales	901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,73	0,16	2,14	0,18	0,15
354	Pymes Individuales	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,23	0,89	1,66	0,11	0,01
355	Pymes Individuales	901184760	TECNOFACTOR Y S.A.S - BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,13	0,24	127,07	0,18	0,13
356	Pymes Individuales	901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,19	0,82	2,62	0,30	0,05

357	Pymes Individuales	901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,72	0,49	-	0,25	0,13
358	Pymes Individuales	901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas	BOGOTA D.C.	2,04	0,83	2,18	0,12	0,02
359	Pymes Individuales	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,89	0,48	8,06	0,90	0,47
360	Pymes Individuales	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6,95	0,13	1,97	0,27	0,23
361	Pymes Individuales	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	HOBOTUILA	0,35	1,32	-9,52	0,44	-0,14
362	Pymes Individuales	901264616	GORILLA LOGIC SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,11	0,67	-	1,05	0,35
363	Pymes Individuales	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,13	0,88	-0,15	-	0,02
364	Pymes Individuales	901281155	LOCAL PAYMENT COLOMBIA S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,03	0,96	4.369,60	2,14	0,08
365	Pymes Individuales	901281572	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,91	0,53	77,92	0,53	0,25
366	Pymes Individuales	901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,14	0,97	3,81	5,21	0,17
367	Pymes Individuales	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0,61	1,01	18,60	29,79	-0,38
368	Pymes Individuales	901296420	PRETAILERS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,01	0,96	2,38	1,70	0,06
369	Pymes Individuales	901302571	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,42	0,70	1,94	0,41	0,12
370	Pymes Individuales	901307208	VIRTUALSOFT SERVICIOS & SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,59	0,57	8,09	1,46	0,63
371	Pymes Individuales	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,27	0,81	9,34	1,12	0,22
372	Pymes Individuales	901310054	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,35	0,40	1,15	0,09	0,05
373	Pymes Individuales	901310911	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,21	0,40	-	0,17	0,11
374	Pymes Individuales	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,96	0,25	67,98	0,62	0,46
375	Pymes Individuales	901317478	FACTORED SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,22	0,29	-	0,43	0,31
376	Pymes Individuales	901356544	DATA HORIZON COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,90	0,93	5,76	0,22	0,02
377	Pymes Individuales	901358843	ITTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,68	0,98	71.227,00	1,31	0,03
378	Pymes Individuales	901396050	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones Informáticas	BOGOTA D.C.	0,10	0,78	-	0,05	0,01
379	Pymes Individuales	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,43	0,68	6,47	0,71	0,23
380	Pymes Individuales	901418451	QUBE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y	BOGOTA D.C.	1,15	0,76	22,85	4,62	1,09

				actividades de administración de instalaciones informáticas						
381	Pymes Individuales	901432751	SM TECH PARTNERS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,42	0,60	14,79	0,72	0,29
382	Pymes Individuales	901444374	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,85	0,59		0,65	0,26
383	Pymes Individuales	901447968	MNEMO CYBER SEC S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,06	0,48	21,97	0,30	0,16
384	Pymes Individuales	901448641	ANTPACK S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,04	0,97		0,43	0,01
385	Pymes Individuales	901493217	SCALA DATA CENTER COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,12	0,55	0,49	0,05	0,02
386	Pymes Individuales	901497708	NVIO PAGOS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	4,52	0,18	1,13	0,06	0,05
387	Pymes Individuales	901507911	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,20	0,98		0,38	0,01
388	Pymes Individuales	901510445	SFDC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,59	0,94	6,11	1,94	0,11
389	Pymes Individuales	901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	36,11	1,01	3,09	1,09	0,01
390	Pymes Individuales	901620954	KOYWE SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	4,97	2,31	0,21	0,03	0,04
391	Pymes Separadas	800042928	PROASISTEMAS S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,82	0,48	19,98	0,29	0,15
392	Pymes Separadas	800051229	SPIA GPS SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	10,71	0,09	0,43	0,00	0,00
393	Pymes Separadas	800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,35	0,08	8,84	0,21	0,19
394	Pymes Separadas	800089002	CONSENSUS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,63	0,47	4,52	0,33	0,18
395	Pymes Separadas	800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S ASESOFWARE S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,13	0,79	1,69	0,36	0,08
396	Pymes Separadas	805023132	ITERIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	2,28	0,38	3,49	0,18	0,11
397	Pymes Separadas	805028460	LUCASIAN LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,26	0,35	2,02	0,03	0,02
398	Pymes Separadas	811003890	GLOBAL MVM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,70	0,57	5,18	0,47	0,20
399	Pymes Separadas	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,71	0,30		0,03	0,02
400	Pymes Separadas	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,82	0,49		0,31	0,16
401	Pymes Separadas	811046318	Q-VISION - QUALITY VISIÓN TECHNOLOGIES S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,77	0,51	16,22	0,44	0,21
402	Pymes Separadas	816004765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,08	0,37	25,09	0,29	0,18

403	Pymes Separadas	830017209	NEW NET SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,44	0,70	1,31	0,17	0,05
404	Pymes Separadas	830019156	DIGIWARE DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,42	12,20	11.376,28	0,58	6,53
405	Pymes Separadas	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,83	0,35	10,31	0,08	0,05
406	Pymes Separadas	830032586	GREEN TECH LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	6,87	0,07	-	0,16	0,15
407	Pymes Separadas	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,88	0,52	15,29	0,78	0,38
408	Pymes Separadas	830070873	GCA TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,28	0,45	7.907,80	0,25	0,14
409	Pymes Separadas	830074526	ELECTRONIC TRAFIC SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,12	1,58	-	1,49	0,86
410	Pymes Separadas	830080658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	101,48	0,61	1,17	0,21	0,08
411	Pymes Separadas	830099847	SOFTTEK RENOVATION SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,24	0,71	0,43	0,20	0,06
412	Pymes Separadas	830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,49	0,13	0,01	0,00	0,00
413	Pymes Separadas	830131674	HR SOLUTIONS SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	6,53	0,47	64,30	1,02	0,54
414	Pymes Separadas	830512451	MICROSHIF S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,80	0,48	2,51	0,42	0,22
415	Pymes Separadas	860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	8,99	0,09	4,82	0,06	0,05
416	Pymes Separadas	860502327	JAIME TORRES CY CIA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,30	0,19	2,54	0,09	0,07
417	Pymes Separadas	860503631	IDSYSYSTEMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	6,25	0,10	-	0,20	0,18
418	Pymes Separadas	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,64	0,36	3,50	0,17	0,11
419	Pymes Separadas	860514047	SISTEMAS ENLINEA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,06	0,31	38,68	0,76	0,53
420	Pymes Separadas	900022972	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,60	0,36	68,09	0,51	0,32
421	Pymes Separadas	900032159	TRANSFIRIENDO SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	3,01	0,35	6,47	0,33	0,22
422	Pymes Separadas	900046462	ON BUSINESS CONSULTING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,75	0,42	3,15	0,20	0,12
423	Pymes Separadas	900126415	GLUKY GROUP S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,38	1,04	0,88	0,19	0,01
424	Pymes Separadas	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,26	0,34	1,36	0,23	0,15
425	Pymes Separadas	900220636	OPTIMA CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	13,07	0,06	16,40	0,15	0,14

426	Pymes Separadas	900395252	SOFTGIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	SABANETA-ANTIOQUIA	2,05	0,31	17,34	0,06	0,04
427	Pymes Separadas	900641938	SRF CONSULTORES SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,22	0,33	16,15	0,42	0,28
428	Pymes Separadas	900665341	ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,47	1,29	22,51	0,56	0,16
429	Pymes Separadas	900665829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	11,56	0,08	124,59	0,36	0,33
430	Pymes Separadas	900701314	DIGITAL PROFIT COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,30	0,38	11,68	0,61	0,38
431	Pymes Separadas	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	6,49	0,39	24,66	0,16	0,10
432	Pymes Separadas	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,91	0,16	0,06	0,00	0,00
433	Pymes Separadas	900923636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIAS AS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,09	0,55	3,01	0,13	0,06
434	Pymes Separadas	901011198	IBUSINESS MASTER SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,19	0,25	25,54	0,02	0,01
435	Pymes Separadas	901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,39	0,36	-	0,04	0,02
436	Pymes Separadas	901229234	TEATÉ HOLDINGS S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	0,01	0,02	1,10	0,00	0,00
437	Pymes Separadas	901261965	ISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADAS.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2,03	0,66	4,96	1,03	0,35
438	Pymes Separadas	901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,59	0,45	52,05	0,74	0,41
439	Plenas Individual	800042471	ARUS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,54	0,56	2,31	0,14	0,06
440	Plenas Individual	800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,18	0,82	3,68	0,64	0,11
441	Plenas Individual	800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,13	0,05	1.222,46	0,12	0,11
442	Plenas Individual	800110980	ACCENTURE LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,24	0,94	0,86	1,41	0,09
443	Plenas Individual	800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,56	0,58	3,46	0,19	0,08
444	Plenas Individual	800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,24	0,31	-	0,53	0,37
445	Plenas Individual	800159527	AMAEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,07	0,76	2,44	0,64	0,16
446	Plenas Individual	800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	5,17	0,19	2,79	0,10	0,08
447	Plenas Individual	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,43	0,69	-	0,00	0,00

448	Plenas individual	800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CHIA-CUNDINAMARCA	1,59	0,39	3,00	0,47	0,29
449	Plenas individual	800241958	Hewlett Packard Colombia Ltda	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,13	0,52	2,44	0,17	0,08
450	Plenas individual	802015290	ANPALA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,76	0,27		1,17	0,86
451	Plenas individual	805012299	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,86	0,38	2,11	0,05	0,03
452	Plenas individual	805025216	FN TECNOLOGIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,01	0,38	409,21	0,43	0,27
453	Plenas individual	805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,62	0,36	22,59	0,29	0,18
454	Plenas individual	811023886	INGENEO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,76	0,58		0,09	0,04
455	Plenas individual	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,27	0,73	0,36	0,06	0,02
456	Plenas individual	830013988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,43	0,41	7,68	0,11	0,06
457	Plenas individual	830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,63	0,52	1,02	0,06	0,03
458	Plenas individual	830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,08	0,78	4,74	1,13	0,25
459	Plenas individual	830055791	AXITY COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,20	0,69	2,66	0,47	0,15
460	Plenas individual	830063747	TRANSFORMA MEJORA Y TECNOLOGIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	9,01	0,11	0,96	0,11	0,10
461	Plenas individual	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,72	0,92	0,61	0,21	0,02
462	Plenas individual	830077380	NO	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,17	0,86	0,55	0,42	0,06
463	Plenas individual	830080727	COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICO Y TECNOLOGICO S.S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4,32	0,55	6,63	0,02	0,01
464	Plenas individual	830081273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2,93	0,36	0,35	0,20	0,13
465	Plenas individual	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,99	0,29	53,01	0,13	0,09
466	Plenas individual	830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	6,38	0,17	13,11	0,45	0,37
467	Plenas individual	830096374	INDRA SISTEMAS S.A SUC COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,93	0,46	10,11	0,39	0,21
468	Plenas individual	830102565	MANTIZ ONLINE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	6,79	0,11		0,04	0,04
469	Plenas individual	830109723	PAYU COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,95	0,95	2,21		0,12

470	Plenas individual	830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,42	0,68	-	0,24	0,08
471	Plenas individual	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	5,23	0,19	12,15	0,14	0,11
472	Plenas individual	830114969	TOPAZ COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,00	0,41	1,94	0,23	0,13
473	Plenas individual	830115764	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,35	0,36	1,37	0,07	0,05
474	Plenas individual	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,46	0,39	1,63	0,44	0,27
475	Plenas individual	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,46	0,85	0,97	0,22	0,03
476	Plenas individual	830129852	LOYALQUO S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,76	0,60	5,12	0,36	0,14
477	Plenas individual	830136065	EVERTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,58	0,69	-	0,30	0,09
478	Plenas individual	830142945	SYNERGY WORK SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,34	0,53	-	0,00	0,00
479	Plenas individual	860002433	UNISYS DE COLOMBIA SA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,66	0,74	2,20	0,36	0,09
480	Plenas individual	890923937	Perficient Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI-ANTIOQUIA	3,63	0,25	-	0,20	0,15
481	Plenas individual	900060799	IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,12	0,89	3,34	0,80	0,09
482	Plenas individual	900089104	Enlace Operativo S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,00	0,36	24,73	0,66	0,42
483	Plenas individual	900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,23	0,82	-	0,18	0,03
484	Plenas individual	900103457	TCS Uruguay S.A. Sucursal Colombia	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,79	0,32	35,42	0,33	0,23
485	Plenas individual	900129872	ZEMOGA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,23	0,38	11,14	0,46	0,29
486	Plenas individual	900147238	APORTES EN LINEA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	4,07	0,23	-	0,29	0,22
487	Plenas individual	900157788	TDC COLOMBIA LTDA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,89	0,43	3,60	0,12	0,07
488	Plenas individual	900165105	COLOMBIAHOSTING SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CALI-VALLE	0,63	1,09	0,50	0,31	0,03
489	Plenas individual	900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,13	0,32	39,27	0,81	0,55
490	Plenas individual	900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,47	0,65	1,34	0,55	0,19
491	Plenas individual	900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	3,43	0,07	72,95	0,08	0,07
492	Plenas individual	900210032	CC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,70	0,37	2,63	0,05	0,03
493	Plenas individual	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y	BOGOTA D.C.	0,94	0,75	0,63	0,26	0,06

				actividades de servicios informáticos						
49 4	Plenas individual	900218 578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,74	0,45	8,10	0,21	0,12
49 5	Plenas individual	900237 820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,92	0,10	30,45	0,28	0,25
49 6	Plenas individual	900245 577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	618,91	0,00	0,74	0,01	0,01
49 7	Plenas individual	900266 641	CIENA INTERNATIONA L INC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	5,32	0,19	6,23	0,24	0,19
49 8	Plenas individual	900294 476	SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BUCARAMA NGA- SANTANDE R	0,49	0,77	8,63	0,16	0,04
49 9	Plenas individual	900299 228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,90	0,28	-	0,91	0,65
50 0	Plenas individual	900320 612	SAP Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,00	0,85	5,24	0,18	0,03
50 1	Plenas individual	900376 503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,19	0,43	7,72	0,39	0,22
50 2	Plenas individual	900387 076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,91	2,62	3,01	0,22	0,36
50 3	Plenas individual	900399 437	Alos it Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0,92	1,02	-	2,05	0,04
50 4	Plenas individual	900399 741	FACTURE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CARTAGEN A-BOLIVAR	1,36	0,29	2,24	0,05	0,03
50 5	Plenas individual	900420 814	HITSS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,69	0,58	40,23	1,04	0,44
50 6	Plenas individual	900471 195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0,78	1,04	2,17	1,13	0,04
50 7	Plenas individual	900478 030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,01	0,24	3,06	0,19	0,14
50 8	Plenas individual	900478 383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,23	0,94	5,37	1,87	0,11
50 9	Plenas individual	900481 621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,81	0,48	57,81	0,78	0,41
51 0	Plenas individual	900499 068	WOMPI S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,57	0,39	-	0,24	0,15
51 1	Plenas individual	900512 356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,76	0,54	-	0,47	0,22
51 2	Plenas individual	900555 829	solex colombia sas	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,42	0,62	2,58	0,02	0,01
51 3	Plenas individual	900559 088	Soluciones Alegra S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	2,23	0,48	-	0,69	0,35
51 4	Plenas individual	900569 535	HELICE R&D GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,59	0,16	6,90	0,02	0,01
51 5	Plenas individual	900582 129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0,89	1,08	4,71	0,64	0,05

516	Plenas Individual	900583745	HOLCREST S.A.S	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,97	0,89	-	1,72	-	0,08
517	Plenas Individual	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,67	0,33	-	0,17	-	0,12
518	Plenas Individual	900587143	INCHCAPE DIGITAL DELIVERY CENTER COLOMBIA S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,94	0,48	-	10,15	0,53	0,27
519	Plenas Individual	900594521	Endava Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,90	0,25	-	1,28	0,18	0,13
520	Plenas Individual	900594524	PLATZI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,01	0,87	-	0,38	0,67	0,09
521	Plenas Individual	900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,77	0,37	-	-	0,30	0,19
522	Plenas Individual	900620832	SOFKA TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,60	0,60	-	-	0,12	0,05
523	Plenas Individual	900633782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,11	0,19	-	0,15	0,03	0,02
524	Plenas Individual	900646251	COMPUTECS OUTSOURCING SAS - EN REORGANIZACION	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,76	0,95	-	0,49	0,54	0,03
525	Plenas Individual	900675394	POSITIVO S+ IT SOLUTIONS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ENVIGADO-ANTIOQUIA	2,36	0,41	-	7,21	0,13	0,08
526	Plenas Individual	900693655	IG Services S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,98	1,35	-	2,28	0,47	0,16
527	Plenas Individual	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,27	0,33	-	7,32	0,25	0,17
528	Plenas Individual	900767427	GINKO FINANCIAR SOLUTIONS S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,72	0,40	-	211,96	0,34	0,21
529	Plenas Individual	900797285	HUGE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,48	0,23	-	-	0,22	0,17
530	Plenas Individual	900809691	LA HAUS S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8,87	0,11	-	6,88	0,09	0,08
531	Plenas Individual	900834939	TWILIO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,18	0,66	-	2,59	0,56	0,19
532	Plenas Individual	900843898	RAPPI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,52	0,66	-	2,41	0,43	0,14
533	Plenas Individual	900850957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,02	0,40	-	5,97	0,18	0,11
534	Plenas Individual	900882370	PORTIER COLOMBIA S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	2,49	1,24	-	-	0,16	0,04
535	Plenas Individual	900912034	BIZAGI LATAM SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,55	0,61	-	-	0,05	0,02
536	Plenas Individual	900955679	Endava S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	6,44	0,22	-	1,24	0,23	0,18
537	Plenas Individual	900987866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	3,27	0,29	-	-	0,16	0,12
538	Plenas Individual	901030030	SIMETRIK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	BOGOTA D.C.	0,47	1,45	-	29,36	2,71	1,23

				(planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)						
53 9	Plenas Individual	901122 402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,65	0,55	1,95	0,09	0,04
54 0	Plenas Individual	901145 478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,21	0,77	2,79	0,46	0,10
54 1	Plenas Individual	901221 987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1,26	0,71	5,13	0,32	0,09
54 2	Plenas Individual	901245 825	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	2,30	0,40	63,31	0,54	0,32
54 3	Plenas Individual	901265 149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,48	0,34	116,64	2,67	1,76
54 4	Plenas Individual	901284 844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BARRANQUI LLA- ATLANTICO	2,20	0,55	0,59	0,14	0,06
54 5	Plenas Individual	901306 687	MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,14	7,19	12,15	0,56	3,49
54 6	Plenas Individual	901323 081	COPILOTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,36	0,52	25,89	0,23	0,11
54 7	Plenas Individual	901376 233	VANTRAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	44,67	0,02	330,03	0,28	0,27
54 8	Plenas Individual	901376 797	SOFTLITICS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	JAMUNDI- VALLE	40,00	0,02	161,80	0,25	0,24
54 9	Plenas Individual	901380 553	ECOSISTEMAS DIGITALES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,46	0,14	8,61	0,14	0,12
55 0	Plenas Individual	901429 484	TASKUS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	CALI-VALLE	0,93	0,88	2,03	1,09	0,13
55 1	Plenas Individual	901441 856	AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,52	0,64	-	1,39	0,50
55 2	Plenas Individual	901445 912	WIZELINE S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,10	0,69	1,10	1,67	0,51
55 3	Plenas Individual	901453 880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,40	0,69	-	0,14	0,04
55 4	Plenas Individual	901476 442	DIGITAL PAYMENTS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,68	0,24	6,09	0,21	0,16
55 5	Plenas Individual	901489 838	ASCENTY COLOMBIA S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	MOSQUERA - CUNDINAM ARCA	0,09	0,35	1,54	0,06	0,04
55 6	Plenas Individual	901494 883	ZTECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,87	0,77	-	0,08	0,02
55 7	Plenas Individual	901530 250	SoftServe Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,63	0,44	25,91	0,69	0,39
55 8	Plenas Individual	901530 710	Valtech Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,33	0,28	2,55	0,48	0,35
55 9	Plenas Individual	901641 720	SURAMERICAN A TECH S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3,70	0,19	-	0,71	0,57
56 0	Plenas Individual	901656 609	WENIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN- ANTIOQUIA	1,26	0,82	-	0,13	0,02
56 1	Plenas Individual	901901 259	CIRION DC COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	0,89	0,05	135,44	0,01	0,01

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA GUERRA - INTEGRACIÓN - VIGILANCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Código: PROGESAD-DIADF-FU-42				
						Versión: 19				
						Vigente a partir de: 25-03-2026				

562	Plenas Separada	800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	4,10	0,19	2,51	0,27	0,22
563	Plenas Separada	800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,05	0,30		0,16	0,11
564	Plenas Separada	800150249	COMPUNET SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CALI-VALLE	1,04	1,11	0,02	0,01	0,00
565	Plenas Separada	811003486	QUIPUX S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,05	0,49	5,32	0,33	0,17
566	Plenas Separada	811004057	PRAGMA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,40	0,78	1,86	0,32	0,07
567	Plenas Separada	811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,25	0,54	4,18	0,23	0,11
568	Plenas Separada	830001637	SONDA DE COLOMBIA S.A.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,91	0,41	1,99	0,06	0,03
569	Plenas Separada	830027574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,67	0,38	3,45	0,11	0,07
570	Plenas Separada	830042244	DIGITAL WARE SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,41	0,37	3,22	0,22	0,14
571	Plenas Separada	830048145	SIIGO SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	0,41	0,62	0,93	0,14	0,05
572	Plenas Separada	830078515	Liberty Networks De Colombia S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,48	0,33	2,08	0,07	0,05
573	Plenas Separada	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	2,27	0,39	6,52	0,38	0,23
574	Plenas Separada	860002120	IBM DE COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,33	0,74	1,88	0,33	0,09
575	Plenas Separada	890206351	SISTEMAS Y COMPTADORE S S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3,32	0,22	203,49	0,37	0,29
576	Plenas Separada	890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,17	0,59	29,55	1,54	0,63
577	Plenas Separada	890321151	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	CALI-VALLE	1,59	0,32	6,38	0,16	0,11
578	Plenas Separada	900032774	OLIMPIA IT	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	2,28	0,38		0,34	0,21
579	Plenas Separada	900074316	GFT TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,48	0,57	7,89	0,28	0,12
580	Plenas Separada	900128566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	BOGOTA D.C.	1,72	0,58	5,42	0,42	0,17
581	Plenas Separada	900224316	TECH AND SOLVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,98	0,47	15,75	0,28	0,15
582	Plenas Separada	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	0,92	0,56	0,38	0,00	0,00
583	Plenas Separada	900401714	OPEN INTELLIGENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	CALI-VALLE	1,44	0,67	0,84	0,16	0,05
584	Plenas Separada	900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	2,01	0,43	2,19	0,11	0,06

585	Plenas Separada	900711074	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	4,37	0,81	-2,25	-0,66	-0,13
586	Plenas Separada	900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,43	0,60	13,97	0,45	0,18
587	Plenas Separada	900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,39	0,55		0,26	0,12
588	Plenas Separada	901034523	MASIVIAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	3,72	0,19	18,47	0,38	0,30
589	Plenas Separada	901183029	PEXTO COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	1,22	0,70	0,35	0,34	0,10
590	Plenas Separada	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	BOGOTA D.C.	1,63	0,43		0,18	0,10
591	Plenas Separada	901361537	LOGGRO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	ITAGUI- ANTIOQUIA	0,61	0,30	0,88	0,02	0,01
VALOR MINIMO						0,01	0,00	11.376,28	238,73	-6,53
VALOR MAXIMO						618,91	12,64	71.227,00	29,79	1,09
VALOR PROMEDIO						4,44	0,59	172,30	-0,14	0,08

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

REFERENCIA	LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)*100	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/Total Activo)
MENOR	0,01	0,00	-11376,28	-238,73	-6,53
PROMEDIO	4,44	0,59	172,30	-0,14	0,08
MEDIANA	2,04	0,48	3,04	0,22	0,10
DESVIACIÓN	26,05	0,84	3445,67	10,07	0,39

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se toma como referencia la MEDIANA ya que se representa en una manera objetiva del comportamiento de las empresas, dado el caso se presentan en resumen los indicadores financieros para el presente proceso, así:

- **Índice de Liquidez $\geq 2,04$:** El índice de liquidez permite medir la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. De acuerdo con el análisis del sector, aunque el promedio del indicador es de 4.44, se evidencia una desviación estándar alta (26.05) lo cual demuestra la existencia de valores atípicos que distorsionan el comportamiento real del mercado. Por esta razón, se toma como referencia la mediana (2.04), al representar de manera más objetiva el comportamiento financiero de las empresas del sector. En consecuencia, se considera razonable exigir un índice de liquidez igual o superior a 2.04, toda vez que garantiza que el contratista cuente con capacidad suficiente para asumir obligaciones operativas.
- **Nivel de Endeudamiento $\leq 0,59$:** El indicador de endeudamiento permite establecer el nivel de participación de terceros sobre los activos totales de la empresa y evaluar su estabilidad financiera.

Teniendo en cuenta que la mediana del sector corresponde a 0,48 y el promedio a 0,59, se considera técnicamente viable establecer un límite máximo de endeudamiento del 59%, permitiendo la participación de empresas financieramente estables y con adecuada capacidad de respaldo económico. Este requisito resulta proporcional al riesgo del contrato y adecuado para garantizar la sostenibilidad financiera del futuro contratista durante la ejecución contractual.

- Razón de Cobertura de Intereses ≥ 3.04 :** La razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros a partir de la utilidad operacional generada. Aunque el promedio del sector presenta un valor elevado (172.30), la alta desviación estándar (3445.67) evidencia la existencia de datos atípicos; por ello, se toma como referencia la mediana de 3.04.

En consecuencia, exigir una cobertura de intereses igual o superior a 3.04 veces resulta razonable y proporcional, ya que permite verificar que el oferente posee capacidad financiera suficiente para atender sus obligaciones financieras sin afectar la correcta ejecución del contrato.
- Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,22$:** La rentabilidad del patrimonio permite medir la capacidad de generación de utilidades respecto de los recursos propios de la empresa. Con fundamento en la mediana sectorial de 0,22, se considera procedente exigir una rentabilidad del patrimonio igual o superior al 22%, en la medida en que este indicador evidencia solidez financiera y sostenibilidad empresarial, aspectos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Rentabilidad del Activo $\geq 0,10$:** La rentabilidad del activo refleja la eficiencia operacional de la empresa frente al uso de sus activos totales. Considerando que la mediana del sector corresponde a 0,10, se recomienda exigir una rentabilidad mínima del activo del 10% requisito que permite identificar empresas con capacidad operativa y generación adecuada de utilidades, garantizando estabilidad en la ejecución contractual y continuidad en la prestación del servicio.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual ($\geq$) a 2.04	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) al 59%	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($>$) al 3.04	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual ($>$) al 0.22	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	Mayor o igual ($>$) al 0.10	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(III) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Art 21 Ley 2479 de 2025, modifica el Art 32 de la Ley 2069 de 2020.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará lo siguiente:

De conformidad con la Ley 2479 del 15 de julio de 2025: "...**Artículo 21°.** Modifíquese el Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará

lo siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

• CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

Por lo anterior y conforme al Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de en lo relativo al sistema de compras públicas, Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA MYPIMES			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

*“La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato **se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones**” (Subrayado y negrita fuera de texto)*

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Artículo 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 287 de 2026

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

127

(...)

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

(...)

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

(...)

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

- E. Capacidad residual: N/A.
- F. Criterios de verificación técnica:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el anexo de especificaciones técnicas.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante con corte a 31 de diciembre de 2025 siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.
- b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a los contratos registrados, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, **en mínimo dos (02) de cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC, así:**

CÓDIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase)	DESCRIPCIÓN
43231500	Software funcional específico de la empresa
81111900	Sistemas de recuperación de información

81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
----------	---

- c) El proponente deberá acreditar experiencia **en mínimo dos (02) de cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados con anterioridad**, la cual será verificada en el registro único de proponentes de acuerdo a los contratos registrados, cuya sumatoria sea igual o superior al **80% del valor del presupuesto oficial total** expresado en SMMLV.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en los códigos exigidos, sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 80% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA" del pliego de condiciones de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- a. Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto del proceso
- b. La experiencia acreditada deberá ser del 80% del presupuesto oficial del proceso.
- c. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos o facturas ejecutados, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

- a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
- b. Certificación de los contratos ejecutados:
- c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.

Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUGURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link:

<http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion>

En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primará para todos los efectos.

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción.

3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el personal que cumpla con los siguientes perfiles, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respectiva:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA
LIDER DE IMPLEMENTACION	Profesional titulado en Ingeniería de sistemas o telecomunicaciones o eléctrica o electrónico o afines de acuerdo con el SNIES Debe acreditar lo siguiente: • Especialista en seguridad o ciberseguridad • Especialización en gerencia de proyectos • Certificado en ciberseguridad • Curso de ISO27001Sistema de gestión de seguridad de la información	Uno (1)	Debe demostrar experiencia específica de mínimo un (01) año, contada a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional según aplique.

ESPECIALISTA TECNICO DE CORREO	Profesional titulado en Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, eléctrica o electrónica o afines de acuerdo con el SNIES, Responsable del diseño de la estrategia de migración, alistamiento del tenant, ejecución técnica de la migración y resolución de incidencias técnicas. Debe acreditar lo siguiente: - MS-102 Microsoft 365 Certified: Administrator 345 Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 - Certificación ITIL V3	Uno (1)	Debe demostrar experiencia específica de mínimo tres (3) años en implementación, migración o administración de plataformas de correo Microsoft (Exchange Server / Exchange Online).
--------------------------------	---	---------	---

Cada uno de los profesionales, técnicos o tecnólogos deberá acreditar lo siguiente (según aplique):

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s), de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s) y copia de tarjeta profesional (si aplica).
2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto.

También se acepta copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales, técnicos o tecnólogos que aplique.
4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales o técnicos o tecnólogos, según aplique.
5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

Nota 2: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3: En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

En caso de faltar algún técnico no pueda cumplir su rol en la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá garantizar dicha ausencia en el menor tiempo posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio ni generar traumatismo a la entidad por la ausencia del técnico.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.

Nota 4: Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.

4. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5. DOCUMENTACIÓN

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

- ✓ Deberá aportar la ficha técnica, data sheet o link del fabricante de los ítems ofertados, donde se describa su marca y referencia, con el fin de que el comité técnico evaluador pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. (podrá suministrarse en el idioma nativo de la herramienta).

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios alguno de sus integrantes debe contar la documentación antes señalada.

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del DECRETO 1082 de 2015) así:

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 200 Puntos).

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
1	Se otorgarán 200 puntos al oferente que incluya cursos certificados en nube de Microsoft Azure (específicamente AZ-104 Azure Administrator y AZ-500 Azure Security Engineer), alineados con los estándares y contenidos oficiales de Microsoft, de nivel intermedio y avanzado, con una intensidad horaria mínima de 48 horas en total, para un (01) funcionario del Comando Conjunto Cibernético. El oferente deberá suministrar los respectivos vouchers de examen oficiales emitidos por la casa matriz de Microsoft (o su centro examinador autorizado) para el integrante, sin que dicho ofrecimiento genere costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM).	200
PUNTAJE TOTAL (Máximo)		200

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica.

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 200 puntos.

NOTA 1: El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales, no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el Comando General.

NOTA 4: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 200 puntos).

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo **DOSCIENTOS (200) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. **Procedimiento para la determinación de método de ponderación de la propuesta económica:**

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)**, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web oficial).

La **TRM** que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2.; ... V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - Vi}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - Vi}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_l|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_l}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_l|}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{array} \right\}$$

Donde:

- XB : Es la media aritmética baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_l}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Notas:

1. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética
2. El proponente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II.
3. El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

- 5. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.
- 6. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el método de evaluación seleccionado.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de precio es de 200 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANÁLISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO. ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente, se adicionará así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional	80
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos	40
Bienes y/o servicios extranjeros	0

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Oferentes de bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- b) A los bienes provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El proponente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del proponente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes o servicios, el proponente diligenciará el Anexo "ORIGEN DE LOS BIENES", y el comité técnico verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El proponente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Para la verificación de este aspecto, el oferente deberá presentar carta de certificación de componente nacional.

En ningún caso podrán acumularse puntajes en dos condiciones de este factor, salvo el establecido en el siguiente párrafo.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros ubicados en distinta condición, el puntaje de cada condición se asignará al integrante correspondiente en proporción al porcentaje de participación y la calificación en el factor será la sumatoria de ambos puntajes, sin pasar de 80 puntos.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Art 21 Ley 2479 de 2025, modifica el Art 32 de la Ley 2069 de 2020)

De conformidad con la Ley 2479 del 15 de julio de 2025: "...**Artículo 21°.** Modifíquese el Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación que corresponda. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.1.2.4.2.16. fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el Decreto 0287 de 2026 y los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad incorporará criterios de accesibilidad universal, ajustes razonables y medidas afirmativas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual.

PUNTAJE ADICIONAL DEL 2%, regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4.

La Entidad otorgará máximo dos por ciento (2%) al proponente que:

- a) Acredite ser emprendimiento o empresa de personas con discapacidad;
- b) Acredite vinculación laboral de personas con discapacidad conforme el Decreto 0287 de 2026.

El puntaje será único y no acumulable

NOTA: En el evento de ser acreedor al Puntaje se incorporarán las siguientes obligaciones en el Contrato:

Deberá Presentar con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones

de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la norma vigente. (Decreto 287 de 2026).

En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, numeral 2. y párrafo 3 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4.

El supervisor deberá verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Por lo que el contratista deberá presentar con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo, o en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 200PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 200 PUNTOS
6	APLICACIÓN LEY 816/ 03	MÁXIMO 80 PUNTOS
7	SUBTOTAL PUNTAJE	Total de (4 + 5 + 6)
8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).	0.1% DEL NUMERAL 7
9	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).	0.1% DEL NUMERAL 7
10	SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES	Total de 8 + 9
11	PUNTAJE ADICIONAL POR INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2% (7 + 10)
12	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).	2% * (7 + 10)
TOTAL PUNTAJE		7 + 10 - 11

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, así:

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN- No aplica por cuanto no existe registro de producto nacional

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.

- a. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditara así: la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
- b. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
 - 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o

personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como “CONFIDENCIALIDAD”.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste

que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;**
- 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**
En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
- 12. Numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:> Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
- 13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:
 - a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal de la TRM del día del cierre y presentación de Ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - a. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Parágrafo: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

14. En cumplimiento al Decreto 0287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, numeral 2 que establece: "2) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes."; por lo anterior para acceder a este beneficio los proponentes deberán acreditar que dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para lo cual deberá allegar

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios.

- Certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador,
- Certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

H. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del proponente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar durante el término establecido, esto es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082/15).
3. Cuando no presente con la oferta la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término de traslado de los informes de evaluación impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
8. Cuando el proponente no conteste los requerimientos adicionales que realice la Entidad en virtud de las observaciones de los proponentes a los informes de evaluación, dentro del término establecido por la entidad para ello.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
10. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando solicitada su aclaración, ésta no cumpla los requerimientos solicitados.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
14. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
16. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial unitario incluido IVA (Según Aplique) de cualquiera de los Ítems – precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
17. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección o efectuado su requerimiento no lo subsane.
18. Cuando no se haya efectuado la renovación del RUP en el término establecido en el Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando el proponente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV.
20. La presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
21. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años (artículo 90 Ley 1474 de 2011, modificado por el art. 43 Ley 1955 de 2019).
22. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (artículo 90 Ley 1474 de 2011, modificado por el art. 43 Ley 1955 de 2019).
23. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011, modificado por el art. 43 Ley 1955 de 2019).
24. Cuando el comité económico evaluador al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos y una vez sea requerido el oferente, este no allegue la sustentación de estos precios de acuerdo a la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".
25. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará de FORMA TOTAL por el valor de la asignación presupuestal de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO, PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, registrado entre las ofertas, de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, evidenciadas en el Estudio Previo.

XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inconsistencias entre en lo requerido	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor dando cumplimiento a la necesidad	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Aumento de los precios derivados de la fluctuación de la tasa de cambio	Afecte el equilibrio económico	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	El contratista asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN	Constante vigilancia del supervisor del contrato	PERMANENTE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación en el porcentaje de impuestos	Afecta el valor del servicio	1	3	4	BAJO	COMANDO GENERAL	El comando General deberá proceder a realizar la modificación del respectivo impuesto el cual afecta el valor del bien y/o servicio	1	2	3	BAJO	SI	COMANDO GENERAL	DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA APROBADO POR EL GOBIERNO LA MODIFICACIÓN A LOS IMPUESTOS	CUANDO SE FIRME EL CONTRATO MODIFICATORIO	Constante vigilancia del supervisor del contrato	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	FINANCIERO	Variación de precios por no tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que rigen la contratación	Desequilibrio económico del contrato	4	4	8	EXTREMO	Contratista	EL Contratista y la Entidad deberán Verificar los Estatutos, leyes y normas tributarias que rijan las condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	Comité Evaluador - Oferente	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	Verificación de información como lo son: Estatuto Tributario, Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, decreto 1794 del 21 de agosto de 2013, entre otros, que regulan las normas tributarias.	Evaluación de ofertas.	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLEMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento o al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambios en las políticas arancelarias gubernamentales que tengan impacto en el precio del bien y/o servicio	Afecte el equilibrio económico	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	El contratista asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN	Constante vigilancia del supervisor del contrato	PERMANENTE
7	EXTERNO	ESPECÍFICO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no se presenten garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Eliminación de la propuesta y retraso en el proceso contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento establecido en pliego de condiciones	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	Apertura cronograma del proceso	Cierre cronograma del proceso	Verificación durante la etapa contractual	N/A

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Quando
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reemplazándolos cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de los bienes, documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el Contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el Contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del Contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.	En la suscripción del contrato
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Interrupción / Indisponibilidad de plataforma por falla del fabricante	Inoperatividad de los Niveles de Servicio	2	3	5	MEDIO	SI	Protocolo de Respaldos Externos de Buzones	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Constante vigilancia del supervisor del contrato	En la suscripción del contrato
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida de Información durante migración	Daño emergente-costos de reconstrucción de la Información	2	3	5	MEDIO	SI	Obligación de Backup Previo - Actas de entrega parciales y validación de bases de datos.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA y SUPERVISOR	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción	En la suscripción del contrato
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ataques cibernéticos.	Falta de Debida Diligencia	2	3	5	MEDIO	SI	Seguro de Ciberriesgo Obligatorio	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Constante vigilancia del supervisor del contrato	En la suscripción del contrato

XVII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se deberá realizar un análisis de los riesgos previsibles que deben cubrir las garantías en la contratación, con el fin de determinar el Amparo y Valor a asegurar lo cual debe estar en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015; con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, amparando de esta manera los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

a. Garantía en la etapa precontractual

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial TOTAL**, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados y el porcentaje de participación de cada uno.

a. Garantía en la etapa contractual:

Para la ejecución del contrato EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL– DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, exigirá al contratista la constitución de una póliza de garantía, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será de 36 meses y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de 36 meses y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/87anuals-y-guias-de-uso-del- SECOP-II](https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/87anuals-y-guias-de-uso-del-SECOP-II)

XVIII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	25 DÍAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
CAN	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI. Excluido por la modalidad de contratación dada la cuantía del proceso.	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI. Excluido por la modalidad de contratación dada la cuantía del proceso.	NO

	HONDURAS	SI	NO	NO	NO. Entidad Estatal no incluida en la lista de cobertura del tratado.	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO. No aplica umbral de valor mínimo para este bloque regional.	SI
Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza						
MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021						

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021", se concluye lo siguiente:

- CAN (Sí aplica): la Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998) consagra un mercado común sin umbrales mínimos. Por tanto, aunque el presupuesto sea de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000), se debe dar obligatoriamente Trato Nacional a proponentes u ofertas que provengan de Bolivia, Ecuador o Perú.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2024, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

XIX. COMITÉS.

- a. Comité técnico estructurador

MY. FABIAN ANDRES BAHENA VAZQUEZ
Cargo: Jefe del Departamento Logístico

- b. Comité Técnico Evaluador:

SS. RICARDO BENAVIDES QUEMBA
Cargo: Suboficial Nomina

- c. Comité Jurídico Estructurador:

PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO

- d. Comité Económico Estructurador:

PS. MATEO ROBLES GOYES

- e. Gerente del Proyecto

CR. OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO
JEM y Segundo Comandante CCOCI

Firmas

CR. OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO
Gerente de Proyecto

MY. FABIAN ANDRES BAHENA VAZQUEZ
Comité técnico estructurador

PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Comité Jurídico Estructurador

PS. MATEO ROBLES GOYES
Comité Económico Estructurador

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plataforma de correo y protección de correo en la nube, incluyendo los servicios profesionales de migración, implementación y puesta en operación de la solución.	UNIDAD	50
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1	SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE		
El COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO requiere el suministro, aprovisionamiento, implementación, migración y puesta en funcionamiento de una solución empresarial de correo electrónico, productividad y colaboración en la nube, orientada a modernizar la plataforma actual de mensajería institucional, garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la seguridad de las comunicaciones oficiales y habilitar capacidades de trabajo colaborativo para los usuarios definidos por la Entidad.			
CARACTERÍSTICAS GENERALES			
La solución deberá estar licenciada por 36 meses de vigencia.			
La solución deberá corresponder a una plataforma de correo electrónico empresarial en la nube, apta para la migración de la plataforma de correo local actualmente utilizada por el CCOCI, bajo el dominio @ccoci.mil.co, la cual deberá ser integrada al dominio en mención.			
La solución deberá permitir el uso por usuario en hasta cinco (5) equipos de escritorio y/o portátiles, cinco (5) tabletas y cinco (5) dispositivos móviles.			
La solución deberá incluir aplicaciones de productividad web, móviles y de escritorio para procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones, notas y base de datos de escritorio en sistemas compatibles.			
La solución deberá incluir procesador de texto en versión web, móvil y de escritorio para la creación, edición, revisión y formato de documentos.			
La solución deberá incluir herramienta de hojas de cálculo en versión web, móvil y de escritorio para el manejo de datos, fórmulas, tablas, gráficos y análisis de información.			
La solución deberá incluir herramienta de presentaciones en versión web, móvil y de escritorio para la creación, edición y visualización de diapositivas.			
La solución deberá incluir aplicación de notas digitales en versión web, móvil y de escritorio para la organización de información, apuntes, contenidos y trabajo colaborativo.			
La solución deberá incluir aplicación de base de datos de escritorio para la creación, administración y consulta de bases de datos locales en sistemas compatibles.			
La solución deberá incluir herramientas para la creación, administración, distribución y análisis de formularios digitales.			
La solución deberá incluir herramientas para la creación y administración de listas de información, seguimiento de registros, control de actividades y gestión colaborativa de datos.			
La solución deberá incluir herramientas para la administración de tareas individuales y grupales, permitiendo asignación, seguimiento y control de actividades.			
La solución deberá incluir herramientas para la planeación de actividades, organización de trabajos, seguimiento de avances y gestión de actividades por equipos de trabajo.			
La solución deberá incluir herramienta web para la visualización de diagramas, flujos, organigramas, mapas de procesos u otros elementos gráficos compatibles.			
La solución deberá incluir componentes o espacios de trabajo colaborativos que permitan crear, compartir, editar y organizar contenido entre usuarios autorizados.			
La solución deberá permitir la integración de formularios, listas, tareas, planes de trabajo, diagramas y espacios colaborativos con el entorno de productividad, correo electrónico y colaboración.			
La solución deberá incluir aplicación de publicaciones o diseño básico de piezas documentales y material informativo en sistemas compatibles, cuando aplique.			
La solución deberá permitir el uso de las aplicaciones de productividad desde el navegador web, dispositivos móviles y equipos de escritorio o portátiles compatibles.			
La solución deberá incluir correo electrónico y calendario empresarial			
La solución deberá incluir capacidades de analítica empresarial e inteligencia de negocios que permitan la creación, publicación, visualización y uso compartido de informes, tableros de control y reportes interactivos.			
La solución deberá permitir que los usuarios autorizados publiquen, compartan y consulten reportes analíticos y paneles de control.			

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA USC - INTEGRAR - VIGILAR	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-42
		Versión: 19
		Vigente a partir de: 25-03-2026

La solución deberá incluir protección integrada para correo electrónico empresarial, con capacidades antispam y antimalware, políticas personalizables y administración de cuarentena.
Cada usuario licenciado deberá contar con buzón empresarial en nube con capacidad principal de hasta cien (100) GB.
La solución deberá incluir capacidades de correo, calendario, contactos y tareas accesibles desde equipos, navegador web y dispositivos móviles.
La solución deberá permitir administración del servicio de correo desde portal administrativo, centro de administración especializado y herramientas de administración remota.
La solución deberá permitir reglas de transporte, enrutamiento personalizado, administración de flujo de correo y trazabilidad mediante seguimiento de mensajes y reportes de auditoría.
La solución deberá permitir buzones de recursos, grupos de distribución, contactos externos, libreta de direcciones, reglas de bandeja y respuestas automáticas.
La solución deberá incluir archivo de correo en línea, retención por litigio, prevención de pérdida de datos y búsqueda de contenido para cumplimiento.
La solución deberá permitir almacenamiento personal seguro en la nube con coautoría y edición en tiempo real en todos los dispositivos, con capacidad mínima de un (1) TB por usuario.
La solución deberá permitir capacidades de chat, audio, video, grabación y colaboración en canales y equipos
La solución deberá permitir reuniones en línea, uso compartido de pantalla, grabación de reuniones, fondos personalizados, notificaciones prioritarias y seminarios web.
La solución deberá permitir administración de identidad y acceso mediante servicio de identidad empresarial en la nube, con autenticación multifactor para cuentas de trabajo e inicio de sesión único para aplicaciones y servicios.
La solución deberá permitir derechos de uso y capacidades empresariales para la administración, protección y actualización centralizada de los entornos de usuario final compatibles, contemplando mecanismos de seguridad integrada, gestión de políticas, cifrado, aprovisionamiento y actualización automática
La solución deberá permitir administración unificada de puntos de conexión para dispositivos y aplicaciones
La solución deberá permitir capacidades de implementación y actualización en la nube para dispositivos corporativos, incluyendo aprovisionamiento sin intervención y actualización automática del sistema operativo.
La solución deberá permitir protección de punto final y capacidades de descubrimiento de aplicaciones en la nube no autorizadas.
La solución deberá permitir prevención de pérdida de datos para correos electrónicos y archivos.
La solución deberá permitir capacidades de clasificación, etiquetado, descubrimiento y protección de información confidencial.
La solución deberá permitir auditoría estándar y búsqueda electrónica estándar para actividades de cumplimiento e investigación.
La solución deberá incluir interfaz multilinguaje para las aplicaciones de productividad.
La solución deberá incluir funcionalidades de asistencia editorial para corrección, mejora de escritura y apoyo en la redacción de documentos y correos.
La solución deberá incluir componentes de espacios de trabajo colaborativos que permitan crear, compartir y contribuir en páginas o áreas de trabajo colaborativas.
La solución deberá incluir herramienta estándar de edición de video para creación y edición básica de contenido corporativo.
La solución deberá permitir buzones de carpetas públicas, buzones de recursos y buzones inactivos como capacidades del servicio de correo
La solución deberá incluir herramientas de gestión de proyectos, tareas y seguimiento de actividades individuales o de equipo.
La solución deberá incluir indicadores de adopción, postura de seguridad y administración de cumplimiento para apoyar la gestión del servicio.
La solución deberá permitir reportes avanzados de seguridad asociados a identidad y acceso.
La solución deberá permitir sincronización con directorio local para inicio de sesión único.
La solución deberá incluir servicio de políticas en la nube para administración de aplicaciones de productividad.
La solución deberá incluir cifrado básico de mensajes.
La solución deberá incluir capacidades integradas de seguridad para entornos de usuario final compatibles, incluyendo protección frente a software malicioso, firewall, mitigación de explotación de vulnerabilidades, protección de credenciales y cifrado de información en dispositivos.
INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
El contratista deberá realizar el levantamiento de información del ambiente actual de correo electrónico, incluyendo como mínimo versión y topología de la plataforma existente, cantidad y tamaño de buzones, dominios de correo, flujo de correo actual, integraciones existentes y dependencias con otros sistemas.
El contratista deberá evaluar el estado del directorio activo de la Entidad y su preparación para la sincronización de identidades con el ambiente destino en la nube, incluyendo la validación de prerequisites técnicos y del método de autenticación aplicable.

El contratista deberá definir y documentar la estrategia de migración más adecuada, indicando si se realizará por corte total, por fases o mediante coexistencia, justificando técnicamente la opción recomendada e incluyendo ventanas de migración, priorización de grupos de usuarios, cronograma, responsables, riesgos, plan de mitigación y plan de comunicaciones internas.

El contratista deberá preparar, configurar y alistar el ambiente destino en la nube, incluyendo dominios, registros DNS requeridos para el servicio de correo, políticas de flujo de correo, sincronización de identidades, método de autenticación y validación de prerequisites técnicos.

El contratista deberá realizar la migración, configuración y validación de los buzones, servicios de correo y componentes asociados hacia el dominio institucional @ccoci.mil.co, garantizando la correcta operación del envío y recepción de correos, autenticación, resolución DNS, flujo de correo y acceso de los usuarios en el ambiente destino en la nube.

El contratista deberá configurar los registros DNS necesarios para la operación del servicio de correo en la nube, incluyendo como mínimo registros MX, SPF, DKIM y DMARC, conforme a la estrategia de migración aprobada y a las buenas prácticas aplicables.

El contratista deberá configurar políticas base de seguridad para el servicio de correo electrónico, incluyendo autenticación multifactor, acceso condicional básico o mecanismos equivalentes, protección contra correo no deseado y protección antiphishing nativa, conforme a los lineamientos de seguridad.

El contratista deberá validar conectividad, ancho de banda y prerequisites técnicos requeridos para la migración, así como ejecutar pruebas piloto con un grupo controlado de buzones antes de la migración masiva.

El contratista deberá validar la operación del servicio posterior a la migración, incluyendo envío y recepción de correo interno y externo, acceso desde los distintos clientes autorizados e integridad del contenido migrado.

TRÁNSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Se deberá realizar capacitación presencial en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá D. C., o en las instalaciones de la entidad, dirigida a mínimo cuatro (04) funcionarios, con una intensidad horaria mínima de veinte (20) horas.

Como mínimo, la transferencia deberá abordar los siguientes temas:

- Descripción general de la solución implementada y componentes incluidos en la suscripción.
- Administración básica de usuarios, licencias y servicios contratados.
- Gestión básica de buzones, grupos, dominios y políticas asociadas al servicio de correo.
- Revisión de configuraciones principales realizadas durante la implementación y migración.
- Consulta del estado del servicio, alertas, reportes básicos y eventos relevantes.
- Procedimiento para reporte de incidentes, apertura de casos y escalamiento al contratista o fabricante, cuando aplique.
- Buenas prácticas básicas para la operación, seguridad y continuidad del servicio.
- Recomendaciones para la administración posterior de la solución por parte de la Entidad.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el material utilizado en la transferencia de conocimiento, el cual podrá corresponder a presentación, guía rápida, memoria técnica, instructivo operativo o documento equivalente, para su verificación y aprobación.

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

El proveedor deberá asegurar en su propuesta que la solución de correo electrónico, productividad y colaboración en la nube, así como todos los componentes de software, licenciamiento, suscripciones y servicios asociados, sean nuevos, vigentes, de alta calidad, plenamente soportados por el fabricante o titular de la solución, y que no correspondan a versiones discontinuadas, reutilizadas, vencidas o fuera de soporte. Así mismo, deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

El contratista deberá garantizar que las licencias, suscripciones y servicios asociados se encuentren respaldados por el fabricante o titular de la solución durante un periodo mínimo de treinta y seis (36) meses, contado a partir de la activación o recibo a satisfacción del servicio, lo que ocurra conforme a las condiciones del contrato. Durante dicho periodo, la Entidad deberá contar con acceso a los servicios en la nube, actualizaciones, parches, mejoras funcionales, nuevas versiones aplicables y soporte del fabricante conforme al modelo de soporte oficial del servicio contratado.

El término de la garantía técnica o garantía legal, de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, será el siguiente:

- SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE:
TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Es obligación, en los términos de la Ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento de la solución suministrada.

El contratista deberá garantizar que la suscripción se mantenga activa, vigente y soportada por el fabricante durante los treinta y seis (36) meses contratados, incluyendo la disponibilidad de los servicios, administración del licenciamiento, acceso a portales administrativos, soporte técnico y actualizaciones propias del servicio en la nube.

El soporte deberá prestarse conforme al modelo oficial del fabricante para suscripciones empresariales en la nube, incluyendo como mínimo la posibilidad de registrar, gestionar y hacer seguimiento a solicitudes de soporte desde el portal administrativo de la solución, así como atención por canales web o telefónicos para administradores autorizados de la Entidad, de acuerdo con las condiciones públicas del fabricante.

El contratista será responsable de acompañar a la Entidad en la apertura, seguimiento, escalamiento y cierre de casos ante el fabricante, cuando las fallas, indisponibilidades, errores o afectaciones del servicio requieran intervención del soporte oficial de la plataforma. Dicho acompañamiento no generará costos adicionales para la entidad.

Aspectos incluidos en la garantía legal y técnica. Corresponden a la garantía legal y técnica las siguientes obligaciones:

- Corrección, reconfiguración, actualización o restablecimiento de fallas asociadas a la configuración, licenciamiento, servicios en la nube o componentes asociados a la solución.
- Acompañamiento en la gestión de casos de soporte ante el fabricante, incluyendo apertura, seguimiento, documentación, escalamiento y cierre de incidentes.
- Asistencia técnica para la administración, configuración, mantenimiento, actualización y uso de la solución, de acuerdo con su naturaleza y alcance contratado.
- Aplicación de ajustes de configuración, recomendaciones del fabricante, parches, actualizaciones o medidas correctivas necesarias para restablecer la correcta operación del servicio.
- Escalamiento de incidentes críticos al soporte oficial del fabricante cuando la afectación no pueda ser resuelta directamente por el contratista.

En caso de repetirse una falla y atendiendo a la naturaleza del servicio y a las características del defecto, a elección del CCOCI, el contratista deberá realizar la reconfiguración integral de la solución, el ajuste de políticas, la validación del licenciamiento, el escalamiento ante el fabricante o la aplicación de medidas correctivas adicionales que garanticen su correcto funcionamiento, sin que en ningún caso se disminuyan las capacidades, funcionalidades o especificaciones técnicas exigidas.

El soporte del contratista deberá contemplar:

asociados al licenciamiento, aprovisionamiento, activación, asignación, administración, configuración y operación de los servicios en la nube objeto del contrato, incluyendo los componentes de correo electrónico, productividad, colaboración, identidad, seguridad, cumplimiento y administración incluidos en la suscripción contratada.

El soporte deberá prestarse mediante sesiones remotas y atención en sitio (cuando se requiera) en horario 7x24, para todos los componentes objeto del contrato.

PRIORIDAD		DESCRIPCIÓN
1	CRÍTICA	Indisponibilidad total o afectación severa de los servicios contratados que impide la operación normal del correo electrónico, el acceso a la plataforma o la prestación de servicios críticos asociados a la suscripción. El contratista deberá brindar atención en un término máximo de dos (2) horas, coordinado con el supervisor del contrato, por lo cual se debe Garantizar niveles mínimos de disponibilidad superiores al 99.9% durante la vigencia del contrato.
2	ALTA	Pérdida parcial del servicio, afectación de funcionalidades importantes, errores de acceso, fallas de sincronización, problemas de licenciamiento, asignación de usuarios o degradación significativa de los servicios contratados, sin que se presente indisponibilidad total. El contratista deberá brindar atención en un término máximo de cuatro (4) horas, coordinado con el supervisor del contrato.
3	MEDIA	Incidente que genera afectación menor, degradación limitada, errores de configuración, novedades funcionales o inconvenientes operativos que no impiden la continuidad del servicio. El contratista deberá brindar atención en un término máximo de ocho (8) horas, coordinado con el supervisor del contrato.
4	BAJA	Solicitudes de soporte, consultas, ajustes menores, acompañamiento administrativo del licenciamiento, orientación funcional, requerimientos de configuración o incidentes que no afectan la operación ni disponibilidad de los servicios contratados. El contratista deberá brindar atención en un término máximo de doce (12) horas, coordinado con el supervisor del contrato.

Nota: Si el soporte no es solucionado en los tiempos establecidos, se deberá escalar al fabricante y garantizar la solución correspondiente; cuando aplique, se deberá brindar atención presencial en sitio. La atención presencial en sitio aplicará para componentes de software u otros elementos críticos de la solución objeto del contrato.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN
1. Antes de la firma del acta de recibo a satisfacción, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, en medio digital y en idioma español, la documentación mínima que soporte la correcta prestación del servicio contratado, así: 2. Documento que acredite la vigencia, activación o aprovisionamiento de las licencias o suscripciones contratadas. 3. Documento que acredite el soporte del fabricante o titular de la solución durante el término contratado. 4. Documento que indique los canales de soporte del contratista, procedimiento para reporte de incidentes y datos de contacto para escalamiento. 5. Informe breve de las actividades realizadas para la implementación, configuración, migración y puesta en funcionamiento de la solución. 6. Relación de usuarios, buzones o licencias aprovisionadas, según el alcance contratado. 7. Evidencia de las validaciones básicas de funcionamiento realizadas, incluyendo envío y recepción de correo, acceso a buzones, autenticación, servicios de colaboración y administración básica. 8. Guía rápida o instructivo básico para la administración de la solución, incluyendo gestión de usuarios, licencias, buzones y reporte de incidentes. 9. Evidencia de la transferencia de conocimiento realizada al personal designado por la Entidad, cuando aplique. 10. Informe final de cierre, en el cual se indique el cumplimiento del alcance contratado, servicios habilitados, licencias entregadas y recomendaciones básicas para la operación.

SEGURIDAD
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El oferente debe aceptar y permitir que se efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información. Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregara al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos. En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado. POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: El contratista debe comprometerse a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad de la Directiva de Seguridad Informática de las Fuerzas Militares.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete a realizar la implementación, configuración, integración y ejecución de pruebas exitosas de funcionalidad de la SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO Se establecerá un cronograma entre el supervisor y el contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles al inicio del plazo de ejecución, para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, donde incluya los recursos necesarios para la ejecución e implementación. Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. en todo caso el contratista deberá efectuar el respectivo análisis del pliego de condiciones del proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de los requerimientos de este proceso contractual. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.

CR. OSCAR GREGORIO VANEGAS POLO
Gerente de Proyecto

MY. FABIAN ANDRES BAHENA VAZQUEZ
Comité técnico estructurador